

Universidad Nacional Autónoma De Nicaragua, Managua
UNAN-MANAGUA
Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador
Facultad De Ciencias Economicas
Departamento De Contaduria Publica Y Finanzas



**Seminario de graduación para optar al título de Licenciado
en Banca y Finanzas**

Tema General:

Gestión Bancaria Nicaragüense

Sub Tema:

Análisis del Sistema financiero en el Marco de Funcionamiento para el Banco
de América Central en el periodo Finalizado 2015

Autores:

Bra. Liseth Argentina Maldonado Dávila.

Bra. Yassel Adriana Alvarado Monge.

Tutora:

MSc, María Auxiliadora Oporta

Managua, Nicaragua



DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios y a todas aquellas personas que en todo momento nos han apoyaron incondicionalmente, no obstante, no me atrevo a excluir a esas personas que de una u otra manera me aconsejaron a no dejar en definitiva la conclusión de este trabajo.

A Mis Padres: Mariela Dávila y Pedro Maldonado que con su incondicional apoyo me han brindado la fortaleza para que culmine mi carrera, porque sé que han luchado incansablemente para que yo pudiese llegar a este momento, queriendo para mí siempre lo mejor. Les doy las gracias por lograr inculcarme lo valioso que son los estudios y el trabajo, todo lo que soy ahora es gracias a ustedes.

A Mi Esposo Erick de Jesús López Gutiérrez quien siempre ha sido un apoyo incondicional y siempre está a mi lado en todo momento para que culminé cada una de mis metas propuestas, A mi Hijo **Dereck Farid López Maldonado** que es mi principal motivación para para culminar este proyecto de vida que me propuse y estoy culminando, y en última instancia a aquellos familiares y amigos que me han sabido ayudar hasta en el último momento en la terminación de este trabajo.

De todo esto no me resta más que decir: “Esta es una experiencia inolvidable, puesto que el trabajo de Seminario no es más que un breve resumen de todo el trabajo que se abarca desde que se inicia una carrera universitaria hasta que se termina, en breve cada uno de nosotros los aspirantes a un título universitario pondremos a prueba todo lo que hemos aprendido, y así sabremos valorar más todo lo que nuestros docentes nos enseñan.

Liseth Argentina Maldonado Dávila.



DEDICATORIA

El presente trabajo es dedicado principalmente a mi padre celestial “DIOS” que siempre está a mi lado en todo momento. A mis hijos que son la base fundamental de mi vida para llevar a cabo mi sueño.

A mi madre, que con su apoyo y consejos para ser una mejor persona; a mis hermanos y amigos que de alguna manera tuvieron que ver en mi preparación y así poder lograr mi objetivo y concluir mi trabajo.

Se la dedico también a un gran amigo el señor Fernando Zeledón ya que con su grandiosa ayuda en todos sus conocimientos fue muy importante en mi carrera.

Dedico también a todos los profesores del RUCFA que con sus orientaciones brindadas además de valorar el tiempo en que ellos se tomaron para poder enseñarme todos los conocimientos necesarios y así terminar mi carrera.

Yassel Adriana Alvarado Monge



AGRADECIMIENTO

A Dios: Gracias Señor Jesús por tu amor infinito, por tu gracia y misericordia que aún sin merecerla nos has brindado. Te damos gracias por ser nuestro buen pastor, por brindarnos la oportunidad de llegar a este momento tan importante y lograr una meta más en nuestras vidas.

A mi Familia: Gracias a su cariño, guía y apoyo he podido llegar a realizar uno de los anhelos más grandes de la vida, sabiendo que jamás existirá una forma de agradecer en esta vida de lucha y superación constante, deseo expresarles con mis esfuerzos y logros han sido también suyos y constituye el legado más grande que pudiese recibir. Han sido mi fuente de inspiración gracias por todo el apoyo que me han brindaron en este trabajo y en mi lo que llevo de vida.

A Docentes. A todos ellos que con gran capacidad nos inculcaron sus conocimientos para nuestro desarrollo profesional, sin la ayuda de todos ellos no estuviera en el lugar donde me encuentro hoy en día y en especial a nuestra Tutora. MSc María Auxiliadora Oporta quien está compartiendo sus conocimientos y está siendo un aporte invaluable, gracias por su disponibilidad y paciencia.

¡GRACIAS!!!

Liseth Argentina Maldonado Dávila



AGRADECIMIENTO

Primeramente, a Dios que me dio la fortaleza para continuar con mi carrera más cuando estuve a punto de caer y sin su ayuda no estuviese aquí.

Agradezco a la universidad RUCFA (UNAN) por abrirme las puertas para poder estudiar mi carrera; así como también a los docentes que brindaron sus conocimientos y apoyo cada día.

También agradezco a mi Tutora MSc María Auxiliadora Oporta por haberme brindado su capacidad y conocimientos; así como la paciencia que tuvo durante el desarrollo de mi seminario de graduación.

Y para finalizar agradezco a mis compañeros de clase durante mi preparación en los diferentes niveles en la universidad ya que gracias a la amistad y apoyo moral pude concluir mi carrera.

Yassel Adriana Alvarado Monge



VALORACION DEL TUTOR

Managua, 29 de mayo del 2017

Msc Álvaro Guido
Responsable
Departamento de contaduría Pública y Finanzas.
UNAN-RUCFA

Su Despacho

Estimado Maestro Guido

Reciba atentos saludos. Por este medio remito a usted el ejemplar del informe Final de Trabajo de Seminario de Graduación con el Tema "**Gestión Bancaria Nicaragüense**". **Sub tema: Análisis de del Sistema Financiero y el Marco Funcionamiento para Banco Central S.A Para el Periodo Finalizado 2015.** Presentado por las Bras.

- **Bra. Liseh Argentina Maldonado Dávila**
- **Bra. Yassel Adriana Alvarado Monge.**

Para optar el Título de Licenciado en Banca y Finanzas.

Este Trabajo Reúne los Requisitos Metodológicos, para Informe Final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-MANAGUA. Por lo que otorgo mi AVAL.

Solicito de sus buenos oficios en el fijar fecha de defensa según lo establecido para tales efectos.

Sin más que agregar al respecto, aprovechando la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y aprecio.

Msc María Auxiliadora Oporta Jiménez
Docente Tutor de Seminario de Graduación II Semestre 2016



RESUMEN

Al hablar de las entidades bancarias debemos considerar que el entorno en el cual desarrollan todas sus actividades financieras ha cambiado con el paso de los años en una manera dinámica, demandando el mismo tipo de flexibilidad en sus procesos como así también las herramientas financieras que ofrecen y lógicamente una mejor y más eficiente gestión bancaria.

Se consideramos que es de gran importancia la información que estamos facilitando, tomando en cuenta de que damos a conocer la manera en la cual La Gestión Bancaria Nicaragüense se ha venido rigiendo y adaptando a cada una de las nuevas reformas que las leyes como tal les ha venido evolucionando, para un mejor control, así como también a su vez lograr el rendimiento y desempeño en el cual toda la población estamos siendo beneficiarios.

Tomando en cuenta la jerarquía de los órganos rectores que regulan nuestro Sistema Bancario se podrá observar las políticas que las diferentes instituciones Financieras y no financieras han venido implementando para estar sujetas y bajo los lineamientos de la Súper intencia de bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF) y de este modo poder brindar un mejor servicio a todos los usuarios de las mismas.

Siendo el objetivo primordial de estas el ir adoptando las e implementado las nuevas evoluciones tecnológicas como las reformas de las leyes que vayan surgiendo con el pasar del tiempo siendo de esta manera provechoso para las Instituciones ofrecer mejores y nuevos productos atractivos para llevar a obtener una mejor clientela y a su vez disminuir los riesgos de inversión,



Dedicatoria.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Valoración de Tutor.....	v
Resumen.....	vi

Contenido

I. Introducción.....	1
II. Justificación.....	3
III. Objetivos.....	4
a. Objetivo General.....	4
b. Objetivos Específicos.....	4
IV. Desarrollo al Sub-Tema.....	5
4.1 Caracterización de la Gestión Bancaria Nicaragüense y la evolución del Sistema Financiero Nicaragüense.....	5
4.1.1 Origen de la Gestiones Bancarias Nicaragüense.....	5
Cambios en la estructura del Sistema Financiero.....	9
Estado del Sistema Banacario.....	10
Fuente: Elaboracion propia.....	13
4.1.2 Características de la Gestión Bancaria.....	14
4.1.3 Aspectos importantes de la Gestión Bancaria.....	15
4.1.4 Lo que espera lograr con la Gestión Bancaria.....	15
4.1.5 Funciones de la gestión bancaria.....	16
4.1.6 Decisiones determinantes de la Gestión Bancaria.....	16
4.1.7 La Banca Comercial en Nicaragua.....	17



4.1.8 Antecedentes del Banco Central de Nicaragua (BCN).....	21
4.1.10 Marco Legal de la (SIBOIF)	25
4.2 Descripción de la Estructura y los Órganos Rectores, sus elementos principales Intermediarios del Sistema Financiero.	44
Estructura Financiera Nicaraguense	44
a) Conceptos Básicos.....	45
b) Instrumentos o Activos Financieros.....	46
c) Instituciones o Intermediarios Financieros.	49
d) Riesgos Centrales de la reforma del mercado de Valores	50
4.2.1 Descripción de los Órganos Rectores del Sistema Financiero de Nicaragua	53
A) Tipos de Bancos nicaragüenses	53
B) Comisiones nacionales del mercado de valores	54
C) Comisiones Internacionales del mercado de Valores.	55
4.2.2 Intermediación Financiera	56
a) La banca privada y la caja de ahorro.....	56
b) Las Cooperativas al crédito.....	57
c) Los establecimientos Financieros de Crédito.....	57
➤ Requisitos para ejercer la actividad de (EFC)	58
d) Los intermediarios Bursátiles.	58
e) Mercados Financieros.....	59
4.3 Explicación de la Actividad Bancaria en el periodo de Transformación, Tecnología, su Evolución y Tendencia al Cambio.	62
4.3.1 Factores que Afectan la Educación del Sistema Financiero	62
a) Introducción.....	62
b) La desregulación	62
c) La Desintermediación.....	63
d) La Titulación	64
e) La Innovación Financiera	66



f) Desarrollo Tecnológico.....	67
g) Globalización.....	67
a) Introducción.....	69
b) Que es un Banco.....	70
c) Modelos de Banco.....	70
d) Bancos Especializados.....	73
e) Banca Comercial y al por Mayor.....	75
4.3.3 Tendencia de la Banca Nicaragüense.....	76
a) Aspectos Generales.....	76
b) La Banca Nicaragüense.....	77
c) La Banca del Futuro.....	79
4.4 Descripción de los tipos de Operaciones y productos del Sistema Financiero Bancario.....	81
4.4.1 Introducción.....	81
a) Operaciones pasivas.....	83
b) Operaciones activas.....	83
c) Operaciones Neutras.....	84
4.5 Caso Práctico.....	87
4.5.1 Historia del grupo BAC/ CREDOMATIC.....	87
4.5.2 VISIÓN BAC.....	89
4.5.3 MISIÓN BAC.....	89
4.5.4 VALORES BAC.....	89
4.5.5 POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL BAC CREDOMATIC.....	90
5.4 ORGANIGRAMA DEL BAC/ CREDOMATIC NICARAGUA.....	92
4.5.6 ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GRUPO BAC NICARAGUA.....	93
Políticas de otorgamiento de créditos.....	99
VI. Anexos.....	104
4.6 Conclusión del Caso Práctico.....	109



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
RECINTO UNIVERSITARIO CARLOS FONSECA AMADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZA



V. Conclusión General	110
VII. Bibliografía	112



I. Introducción.

Al hablar de Gestión Bancarias nos referimos a todas las actividades relacionadas con el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas, o Estados y con la incertidumbre y el riesgo que estas actividades conllevan.

Las Gestión Bancarias "están enfocada en la manera de la colocación de los diferentes tipos de recursos que son asignados a cada entidad crediticia para su previa colocación en los diferentes tipos de sectores que van surgiendo a través del tiempo". Las Gestiones Bancarias tratan, en sí de tener un control técnico de todas las entidades crediticias bancarias y no bancarias por lo tanto, de tienen que establecer un rígido control de las políticas, condiciones y la oportunidad de los servicios que se les está brindando a los diferentes tipos de clientes y mercados, y de esta manera sean las más óptimas para que el capital que se le ha invertido a dicho institución el tenga un buen retorno, razón por la cual describimos y empleamos en un caso práctico los siguientes acápite:

Describiendose de la siguiente manera; el primero acápite aborda las generalidades de las gestiones bancarias tomando en cuenta las bases fundamentales de las finanzas que nos permitirá conocer en teoría cada uno de los procedimientos que se aplican en cada una de las operaciones; el segundo acápite contiene la descripción de los órganos rectores del Sistema Financiero, así como también mencionamos los diferentes bancos existentes en Nicaragua y os tipos de comisiones devengadas por el mercado de valores tanto a nivel Nacional e Internacional, así como también hablaremos de los intermediarios financieros y su función para cada uno de las entidades crediticias; el tercer acápite muestra los diferentes tipos de factores que vienen afectar los diferentes tipos de evoluciones del Sistema Financiero y cuáles son las ventajas y desventajas que estas mismas comprenden, mencionando cada uno de los aspectos generales de la banca nicaragüense hacemos mención de cómo será la banca del Futuro; el cuarto acápite muestra los distintos tipos de operaciones y servicios que brindan a la población en general y a las instituciones crediticias bancarias y no bancarias.



Todas las entidades crediticias bancarias y no bancarias están obligadas a seguir un lineamiento de actividades tanto como para apertura como también al ejercer en el ramo de préstamos de recursos financieros regidos por la ley bancaria.

Referente a nuestro tema y el banco en el cual nos estamos enfocando para la valoración en cuanto al marco de funcionamiento es El Banco Banco de América Central, (BAC, S.A) regulado por la Ley General 561/2005, de 30 de noviembre, de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros (Ley General 561/2005) y supervisado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de Nicaragua (la Superintendencia), para ellos abrir operaciones tuvieron que cumplir con cada uno de los artículos como los el art. 5 estudio de Solicitud, Art 7 Requisitos de apertura. Art 6 Validez de estatuto a manera breve los principales para apertura sus negocios ya por aprobada su creación tendrán que seguirse a cada una de las leyes que la SIBOIF les informe.



II. Justificación

El presente trabajo tiene como propósito primordial analizar la Gestión Bancaria Nicaragüense en el Marco y Funcionamiento del Sistema bancario que han implementado las leyes y normas para que en cada una de las Instituciones Financieras la cumplan y se regularicen a través de las mismas, en el que se inmersa el Banco de América Central, S.A.

Se pretende hacerles de su conocimiento que la regulación financiera promueve la efectiva y eficiente acumulación de capital y asignación de recursos, mientras se mantiene la seguridad y solidez de las instituciones financieras que aceptan depósitos del público. Las autoridades encargadas de la supervisión deberán lograr estos objetivos mediante la imposición de diferentes restricciones a la exposición a riesgos, las prácticas contables y de presentación de informes, y las operaciones de las instituciones financieras y ello garantiza que ocurran pocas bancarrotas y que los efectos económicos sistémicos de las mismas sean limitados.

Si, el Banco de América Central, asume su Funcionamiento bancario, a través del Sistema Financiero minimizara el Riesgo operativo de la gestión bancaria que realizan sus clientes.

A sí mismo, la presente investigación está enfocada en el Sistema Financiero como Marco de Funcionamiento del BAC. Al realizarlo ha tomado decisión eficaz. Porque esto le permitirá ser más competitivo.

De esta manera esperamos que esta investigación, sirva como una herramienta de estudio a futuros estudiantes o investigadores, lo que les permitirá documentarse y ampliar sus conocimientos en el tema, siendo de esta manera



III. Objetivos

a. Objetivo General

- a) Analizar el Sistema financiero en el Marco de Funcionamiento para el Banco de América Central (BAC,) Finalizado en el periodo 2015.

b. Objetivos Específicos

- a) Caracterizar las Generalidades de las Gestiones Bancarias y la evolución de Sistema Bancario Nicaragüense.
- b) Describir la estructura y los Órganos rectores, sus elementos principales e Intermediarios del sistema bancario.
- c) Explicar la actividad bancaria en el periodo de transformación tecnológica, su evolución y su tendencia al cambio
- d) Describir los tipos de operaciones y Productos que Ofrece y realiza los Bancos Nacionales.
- e) Desarrollar mediante caso práctico el análisis del sistema Financiero Marco Funcionamiento del Banco Banco de América Central en el periodo finalizado 2015



IV. Desarrollo al Sub-Tema.

4.1 Caracterización de la Gestión Bancaria Nicaragüense y la evolución del Sistema Financiero Nicaragüense.

4.1.1 Origen de la Gestiones Bancarias Nicaragüense

A finales del siglo XIX (1888), aparecieron los primeros bancos comerciales en Nicaragua, siendo éstos el Banco de Nicaragua y el Banco Agrícola Mercantil. El primero fue transformado en el “Bank of Nicaragua Limited” con casa matriz en Londres para luego incorporarse al “London Bank of Central América Limited” y continuó operando como sucursal extranjera. El segundo quebró por falta de pago de sus deudores, constituyéndose así en la primera experiencia de quiebra bancaria en Nicaragua.

A inicios del siglo XX, por medio del Decreto Presidencial de 6 de junio de 1911, el Gobierno de Nicaragua autorizó una concesión bancaria a favor de los banqueros Brown Brothers & Company de Nueva York, por la cual, se constituiría una Corporación Bancaria con participación accionaria, tanto de la República de Nicaragua, como de los banqueros norteamericanos, la que funcionaría bajo las leyes de Estados Unidos de América. Este banco, surgió con el nombre de “Banco Nacional de Nicaragua, Incorporado” o “National Bank of Nicaragua, Incorporated”, dando inicio a sus operaciones en 1912 y la sede principal estaba en la ciudad de Managua. Este Banco, además de realizar las actividades propias, contaba con los derechos, franquicias, concesiones especiales y exclusivas que tenía el “National Bank of Nicaragua”. Asimismo, fungía como Agente Fiscal y Pagador del Gobierno de Nicaragua y depositario de sus fondos, encargándose, además, de poner en práctica el Plan Monetario y ser el emisor de billetes de bancos. Es decir, desarrolló funciones de Banco Central.

Contando siempre con la colaboración de banqueros norteamericanos en su administración, en 1924 el gobierno de Nicaragua compró la totalidad de las acciones del “Banco Nacional de Nicaragua”, lo que provocó mucho temor en la economía nicaragüense, creándose rumores de inflación y muchos depositantes particulares comenzaron a retirar sus fondos. Sin embargo, la alarma cesó ante el ofrecimiento de los banqueros norteamericanos de avisar con suficiente anticipación, si llegaba el caso de la decisión de retirarse de los puestos y que mientras tanto



retendrían y garantizarían con dinero en efectivo el cien por ciento del monto de los depósitos particulares. Además, el gobierno de Nicaragua aseguró mantener la moneda nacional (Córdoba) a la par del dólar.

No obstante, fue hasta en el año 1940, cuando por medio de un Decreto-Ley, el “Banco Nacional de Nicaragua” fue completamente nacionalizado. Es decir, pasaba a ser patrimonio de la República de Nicaragua, como Ente Autónomo de dominio comercial del Estado y con una Junta Directiva compuesta por nicaragüenses residentes en Nicaragua. El Banco Nacional de Nicaragua tenía funciones de: Banco Central, Banco Comercial, Banco Agrícola y Banco de Comercio Exterior.

A la par del “Banco Nacional de Nicaragua” operaban en el país dos bancos más: “Banco de Londres y América del Sud, Ltd.” y “Banco Caley Dagnall”, ambos de capital extranjero.

Con el surgimiento oficial de la Banca Comercial en Nicaragua, a partir de 1940, surge también la necesidad de una legislación que regule la actividad bancaria y de un ente regulador o supervisor de la misma. Se promulgó la Ley General de Instituciones Bancarias, Decreto-Ley del 26 de octubre de 1940. (La Gaceta, Diario Oficial, N° 244 y 245 del 31 de octubre y del 2 de noviembre de 1940), por la cual se creó la Superintendencia de Bancos, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar que con esta Ley se le dio tratamiento o nombre de Banco a dos casas comerciales y cuya función principal era la exportación del café: Casa Téfel y la Casa Caley Dagnall. No obstante, es en la década de los 50 cuando comenzó a estructurarse verdaderamente el Sistema Financiero Nicaragüense, período en el cual se crearon dos nuevos bancos: “Banco Nicaragüense” y “Banco de América”, respondiendo a las necesidades de desarrollo del sector privado agro exportador y de la inserción de Nicaragua al mercado mundial capitalista como país productor de materias primas. Posteriormente, incursionaron nuevos intermediarios financieros de ahorro y préstamos, de viviendas e inmobiliarias.

A partir de octubre de 1948, la Superintendencia de Bancos pasó a ser un Departamento o Sección, adscrita al Ministerio de Economía (Ley Creadora de Ministerios del Estado, La Gaceta, Diario Oficial, N° 249 del 13 de noviembre de 1948).



En abril de 1956, la Superintendencia de Bancos asumió la inspección, vigilancia y fiscalización de las organizaciones o instituciones dedicadas a operaciones de capitalización, de ahorro y préstamo para la vivienda; siempre, como un Departamento del Ministerio de Economía, Decreto Ejecutivo N° 23 de 1956 (La Gaceta, Diario Oficial, N° 81 del 14 de abril de 1956).

En octubre de 1957, la Superintendencia de Bancos pasó a ser Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras; siempre como un Departamento del Ministerio de Economía, Decreto Legislativo N° 274 de 1957 (La Gaceta, Diario Oficial, N° 246 de octubre de 1957).

Desde marzo de 1959 la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras asumió la inspección, vigilancia y fiscalización de las sociedades o instituciones dedicadas a operaciones de Seguros de Vida, Daños, Incendios o cualquier otra clase; siempre como un Departamento del Ministerio de Economía, Decreto Ejecutivo N° 19 de 1959 (La Gaceta, Diario Oficial, N° 71 de 3 de abril de 1959).

A partir de enero de 1960, la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) pasó a ser un Departamento del Banco Central de Nicaragua, conforme a la Ley Orgánica de dicha Institución, Decreto 525 de 1960 (La Gaceta, Diario Oficial, N° 211 de 16 de septiembre de 1960).

En 1963 la SIBOIF, aplica a los entes supervisados la nueva Ley General de Bancos y de Otras Instituciones (Decreto N° 828 de 1963, La Gaceta, Diario Oficial, N° 102 de 10 de mayo de 1963), que desplazó a la anterior Ley de 1940.

En abril de 1969, la SIBOIF se convierte en un órgano con funciones específicas, a cargo de un funcionario denominado “Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones” nombrado por el Presidente de la República. Este órgano, sin embargo, estaba bajo la vigilancia de la Comisión de Superintendencia, y operaba como un Departamento dentro del Banco Central de Nicaragua (Decreto N° 9-L de 10 abril de 1969, La Gaceta, N° 81 de 15 de abril de 1969), el cual reformó el Capítulo V de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua. En las décadas de los años 60’s y 70’s, la composición estructural del Sistema Financiero



Nicaragüense era la siguiente:

1. Bancos Comerciales (privados y estatales).
2. Sociedades Financieras y de Inversión.
3. Instituciones de Ahorro y Préstamos

Bancos Comerciales Privados Nacionales: Banco Nicaragüense, Banco de América, Banco de Centroamérica, Banco Caley Dagnall y Banco Exterior. Bancos Comerciales Privados Extranjeros: Citibank, Bank of América, Banco de Londres y América del Sud, Ltd.

Bancos Comerciales Estatales: Banco Nacional de Nicaragua y Banco de Crédito Popular. En los 80's, el gobierno de entonces, reestructuró el sector financiero, mediante las medidas siguientes:

- Se nacionalizó el Sistema Financiero Nacional. Decreto N° 25, del 26 de julio de 1979 (La Gaceta, Diario Oficial, N° 3, del 24 de agosto de 1979).
- Se creó el Sistema Financiero Nacional y su Consejo Superior. Decreto N° 136 de 1979 (La Gaceta, Diario Oficial, N° 48, del 3 de noviembre de 1979).
- Se disolvió la Asociación de Instituciones Bancarias de Nicaragua. Decreto N° 194 de 1979 (La Gaceta, Diario Oficial, N° 77, del 7 de diciembre de 1979).
- La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras entró a formar parte del Gabinete Financiero. Decreto 298 de 1980 (La Gaceta, Diario Oficial, N° 41, del 18 de febrero de 1980).
- Se creó la Corporación Financiera de Nicaragua "CORFIN" con su respectivo Consejo Directivo. Decreto N° 463, de 1980 (La Gaceta, Diario Oficial, N° 153, del 7 de julio de 1980). "CORFIN" en representación de los intereses financieros del Estado estuvo bajo la vigilancia, inspección y fiscalización de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
- Las funciones de la SIBOIF fueron absorbidas o pasaron a manos de la Contraloría General de la República (CGR), creada por Decreto N° 86: "Ley Creadora de la Contraloría General de la República" del 20 de septiembre de 1979 (La Gaceta, Diario Oficial, N° 16, del 22 de septiembre de 1979). Dichas funciones se expresan en el Decreto N° 625: "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, del Sistema de Control de la Administración Pública y del



Área Propiedad del Pueblo”, del 22 de diciembre de 1980.

- Se dictó la Ley de Consolidación del Sistema Bancario-Financiero Nacional. Decreto N° 755 de 1981 (La Gaceta Diario Oficial, N° 154, del 13 de julio de 1981).

En esta década, operaban las entidades bancarias siguientes: Banco Nacional de Desarrollo (antes Banco Nacional de Nicaragua), Banco de Crédito Popular, Banco Nicaragüense, Banco de América y Banco Inmobiliario; todas nacionalizadas o de carácter estatal.

En 1990, con el cambio de gobierno, se inició una nueva etapa de promoción de la inversión privada en la Banca y los Seguros. Desde abril de 1991, la SIBOIF cuenta con su propia Ley Creadora, donde se le reconoce como órgano con autonomía funcional, estableciéndose que el Superintendente y el Vice-Superintendente son electos para un período determinado por la Asamblea Nacional, por medio de lista enviada por el Presidente de la República. Ley N° 125 de 1991: “Ley de Creación de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras”. (La Gaceta, Diario Oficial, N° 64, del 10 de abril de 1991). De conformidad con el artículo 33 de esta Ley, la Superintendencia vuelve a asumir las funciones que tenía en esta materia la Contraloría General de la República y se separa de dicha Institución.

Cambios en la estructura del Sistema Financiero

Las medidas cometidas en estos años han afectado profundamente la estructura del sistema bancario en Nicaragua. A partir de 1991, la entrada de 10 nuevos bancos privados en el sistema, se ha traducido en un aumento constante en las cifras de activos bancarios totales, en los créditos brutos en términos nominales y en los depósitos captados del público provocando una clara pérdida de participación de la banca estatal en el mercado. En la actualidad, existen 12 entidades bancarias comerciales en Nicaragua, excluyendo al Banco Nacional de Desarrollo (BANADES), y para antes de que finalice 1998 se prevé la llegada de por lo menos dos nuevos bancos Bancrecer de México y el Banco Internacional de Costa Rica.

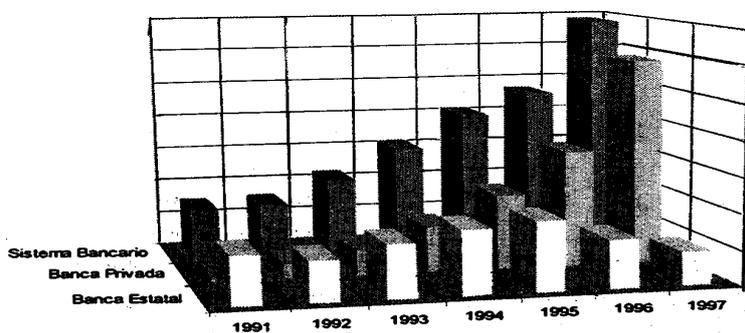
Una de las cuestiones más polémicas ha sido precisamente la liquidación del BANADES, motivada por una crisis arrastrada durante años y originada por el otorgamiento de créditos bajo criterios no bancarios, mala administración de la cartera y gastos administrativos elevados.

En definitiva, criterios de gestión que no justifica la desaparición de la banca estatal mientras

exista un sector tan peculiar como el agropecuario, necesitado de apoyo y fortalecimiento a través de procesos de inversión eficientes, estables y prolongados.

Este proceso liquidatorio ha dejado huérfano al sistema bancario de una institución que cubría una parcela importante en la capitalización del agro nicaragüense unido a esto, el proceso definitivo de privatización del Banco Nicaragüense (BANIC) y la desnacionalización de la financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI) provocaran que los bancos comerciales y de desarrollo de la propiedad estatal sean definitiva historia en este país en cuestión de meses.

Estado del Sistema Bancario



Fuente : Superintendencia de Bancos.
(a). En 1997 no se incluye al BANADES.

Sin embargo, el repliegue de la banca comercial privada a lo largo de estos años también se ha visto reflejado en aumentos moderados en el número de oficinas bancarias. En 1995, estas eran 160. Dos años más tarde, en septiembre de 1997, pasaron a ser 195 (de las cuales 119 eran privadas). En el mismo periodo, la banca privada incremento sus efectivos pasando de mil 406 empleados de 2 mil 470 a mil 927 como consecuencia del proceso de redimensionamiento al que se vio sometido desde 1995 el BANADES, y que también afecto al BANIC

En 1995 se reformó la Constitución Política de Nicaragua establecida por el gobierno Sandinista en 1987, y en el tema que nos ocupa se debe destacar el artículo 99, que garantiza la



libertad de establecer empresas bancarias:

"(...) El Estado garantiza la libertad de empresas y el establecimiento de bancos y otras instituciones financieras, privadas y estatales, que se regirán conforme las leyes de la materia. Las actividades de comercio exterior, seguros y reaseguros, estatales y privados, serán reguladas por la ley".

Por las implicancias económicas de la intermediación financiera en Nicaragua, la actualización de la legislación bancaria ha requerido que se produzcan cambios no sólo en la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, sino que además han tenido que realizarse reformas en la Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras y en la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos.

Con la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, Ley N° 561, puesta en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial N° 232 del 30 de noviembre del año 2005, la industria bancaria nicaragüense cuenta con un instrumento jurídico imprescindible para el logro de la seguridad jurídica que depositantes e inversionistas, nacionales y extranjeros, requieren para potenciar sus ahorros e inversiones en el territorio nacional. Esta Ley incorpora novedosos elementos vinculados a los requisitos de ingreso a la industria bancaria, así como también establece nuevos enfoques en la labor de supervisión de las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional.

Un importante cambio contenido en la reforma de la Ley 561, es la precisión con que se define lo que es un Grupo Financiero y la forma en que estos deben organizarse. Otro cambio de igual importancia, es la clara determinación del ejercicio por parte de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, de la supervisión consolidada sobre los Grupos Financieros constituidos en el interior de la República, así como de las entidades que los integran. Todos estos cambios se introdujeron para imprimirle más eficacia a la gestión del riesgo por parte de las entidades financieras supervisadas y para fortalecer la confianza de los depositantes y del público en general en las instituciones financieras.

La experiencia lograda en materia de supervisión bancaria y los nuevos enfoques y mejores prácticas que se han desarrollado en la banca internacional, han sido incorporadas en la



Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, al reformarse ésta por medio de las Leyes 552, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 169 del 31 de agosto del año 2005 y N° 576, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 58 del 22 de marzo del año 2006.

Las reformas realizadas, han fortalecido a la Superintendencia de Bancos en su labor de supervisión, inspección, vigilancia y fiscalización de los Bancos e Instituciones Financieras No Bancarias, al precisar de una mejor forma las atribuciones del Superintendente y del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos, reforzando la labor del primero y haciendo énfasis en la actividad reguladora del segundo, en el contexto del ordenamiento jurídico nacional que ha tomado en consideración los avances en materia de supervisión en el ámbito internacional.

La preocupación por preservar y aumentar la confianza de los depositantes en la seguridad de sus fondos que depositan en las instituciones financieras, llevó al legislador a establecer cambios en la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, reformas que se produjeron con la Ley N° 551 y la Ley N° 563 publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 30 de agosto del año 2005 y La Gaceta, Diario Oficial N° 229 del 25 de noviembre del año 2005, respectivamente. Por la primera reforma, entre otros cambios, se fortaleció la Unidad de Gestión y Liquidación de Activos, por la segunda se produjeron cambios en las atribuciones del Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE) y se remarcó el privilegio de inembargabilidad de los activos de las entidades intervenidas o en liquidación forzosa.

En cuanto a la Supervisión Consolidada, este es un enfoque integral de supervisión que busca evaluar la fortaleza de todo un grupo financiero, tomando en cuenta todos los riesgos que podrían afectar a una entidad supervisada, independientemente de si esos riesgos se llevan en sus libros o si están en entidades relacionadas con ella. Con esta supervisión se persigue evitar el doble o múltiple uso de capitales, el riesgo de contagio, altas exposiciones entre miembros y asegurarse que todos los riesgos en que incurra un grupo financiero, sin importar donde se registren, sean evaluados y controlados sobre una base global; protegiendo, de esta manera, la integridad y confianza del grupo. La supervisión Consolidada y transfronteriza se viene materializando a nivel regional; se han suscrito Convenios o Memorandos de entendimiento e intercambio de información con los países miembros del Consejo Centroamericano de

Superintendentes de Bancos, de Seguros y de otras Instituciones Financieras a nivel bilateral y más reciente a nivel multilateral, es decir, un sólo convenio suscrito por todos los Superintendentes de los países miembros.

(Informe del BCN)

Los bancos comerciales comenzaron su apertura a finales dl siglo XIX del 1988 Nicaragua logra llegar hacer el socio mayoritario de las acciones del banco central de Nicaragua en 1924 gracias a la ayuda de la intervención norte americana, provocando fuertes rumores de que la inflación seguiría en aumento y como consecuencia de esto la población empieza hacer retiro de sus efectivos.

En1940 el BCN pasa hacer patrimonio nacional de la republica de Nicaragua y con este surge la necesidad de un ente regulador del mismo dando así por decreto de Ley del 26 de octubre de 1940 la superintendencia de banco para que luego se fuese incorporando nuevos intermediarios financieros para los ahorrantes y prestatarios.

En 1948 deja de ser autónomo para ser un departamento adscrito al ministerio de economía.En 1957 la superintendencia pasa a ser SIBOIF siempre como un departamento adscrito al departamento de ministerio de economía.

En 1960 pasa a ser un departamento del BCN referente a la ley orgánica de dicha institución.En la década de los 60 y 70 la estructura del sistema financiero era la siguiente:

- 1- Bancos comerciales (Privados y Estatales).*
- 2- Sociedades Financieras y de Inversión.*
- 3- Instituciones de ahorro y préstamos.*

CORFIN llega a formarse en 1980 con su respectivo consejo directivo.

Según Liseth Maldonado y Yassel Alvarado.

Fuente: Elaboracion propia.

4.1.2 Características de la Gestión Bancaria

Estas son algunas características que cuenta la Gestión Bancaria:

- Orientación de cualquier banco en la demanda y la necesidad del mercado en consultas de los clientes y la organización de productos y servicios bancarios son de la demanda y puede traer el beneficio proyectado banco;
- Constante búsqueda de la eficiencia actividades bancarias con el fin de reducir costos y lograr resultados óptimos;
- ajuste de metas, objetivos y programas del banco Dependiendo de las condiciones del mercado (crédito, depósito, tasa de interés de mercado valores);
- A reserva de los resultados finales de la Ribera y sus oficinas (sucursales) en el curso normal de los negocios en el mercado;
- Uso obligatorio de la información moderna bases (redes de ordenadores y los vínculos con los cambios de divisas y de valores, otra crédito e instituciones financieras) con el fin de tomar decisiones óptimas;
- Selección racional del personal y su eficacia utilice.

El término bancario significa que la organización de la cadena tecnológica del ciclo bancario (Operaciones pasivas y activas, servicios financieros y otros.), Proceso de Software del banco de todos los recursos necesarios.

Las actividades bancarias incluyen el desarrollo y mejora de la tecnología de la banca, proporcionar el nivel requerido de calidad productos y servicios bancarios, el rendimiento de las operaciones bancarias y todo tipo de cálculo, operaciones de mantenimiento, la logística actividades bancarias, el personal de mantenimiento de la estabilidad liquidez.

En este caso, el banco requiere un estilo de trabajo que debe proporcionar una constante búsqueda de nuevas oportunidades, la capacidad de atraer y utilizar los fondos para la tarea de diferentes fuentes, mejorar la eficiencia y los máximos resultados con un mínimo costes.

4.1.3 Aspectos importantes de la Gestión Bancaria

Es importante que tengamos en cuenta que son tres los aspectos que permiten llevar a cabo una correcta gestión bancaria entre los cuales tenemos:

- 1- El conocimiento real de los costos para una reducción o racionalización de los mismos.
- 2- El conocimiento de todas aquellas rentabilidades correspondientes a los diferentes productos y servicios que suele desarrollar cualquier entidad bancaria.
- 3- Y por último, el control de las variables fundamentales como por ejemplo, los riesgos de una y otra clase que los bancos están obligados a asumir durante el desarrollo de sus actividades.

4.1.4 Lo que espera lograr con la Gestión Bancaria

Generalmente cuando los márgenes de la actividad correspondiente a la gestión bancaria comienzan a disminuir por el incremento de la competencia, para la disminución de los tipos de intereses, entre otros factores, es esencial conocer y controlar todos los costos de los productos y lógicamente adecuar sus precios a los mismos. En la actualidad son muchos los bancos que además de buscar el crecimiento de su negocio en el campo competitivo, están interesados en poder lograr mediante la gestión bancaria el control del riesgo ya que éste es un aspecto que contribuyen al saneamiento de dicho negocio. Por otro lado, resulta muy importante señalar que todas las investigaciones que se llevan a cabo en las distintas entidades bancarias, dan muestra de que, aunque no se utilice un sistema convencional de costo, los bancos son capaces de crear presupuestos que resulta ser el objetivo por las unidades de negocio y también, analizar las desviaciones.

En ocasiones puede afirmarse que en la gestión bancaria existen ciertas limitaciones que se han hecho presentes para la correcta utilización de la misma, entre las que se pueden mencionar la



escasa tradición en su uso, a excepción de todo aquellos relativo a los presupuestos básicos; la falta de atención en los análisis y en el estudio de la gestión bancaria. Es importante tener en cuenta que la teoría general que se refiere a la gestión bancaria se encuentra prácticamente restringida a los profesionales que se desempeñan en este sector, y este es un factor que realmente dificulta el conocimiento y la difusión de sus aspectos más importantes. Debemos tener en cuenta la importancia de contar con un sistema de costos que resulte adecuado de aplicar, pero es fundamental que consideremos que la gestión bancaria se encarga de controlar los márgenes bancarios; determinar la calidad de los activos; enfrentar todos aquellos riesgos inertes de su propia actividad; adaptar la calidad de los servicios que se suelen ofertar en cuanto a las exigencias actuales del entorno en el que se realizan las actividades de gestión bancaria.

4.1.5 Funciones de la gestión bancaria

Ahora bien, si debemos realizar una definición algo más técnica acerca de la gestión bancaria podemos decir que la misma se define como el sistema encargado de ocuparse de la captación, medición y valoración de los movimientos internos de un banco, así como también de su nacionalización y control que resulta fundamental para poder suministrar a los distintos directivos de la empresa bancaria, de la información relevante para que los mismos puedan llevar a cabo la toma de las decisiones correspondientes.

4.1.6 Decisiones determinantes de la Gestión Bancaria

Teniendo esto en cuenta podemos decir que lo importante es tener presente todas aquellas particularidades de la gestión bancaria, sus servicios y productos deben ser analizados junto con el proceso interno de transformación de valores, con el objetivo de proporcionar los flujos correctos de la información para así poder establecer aquellas decisiones determinantes en la gestión bancaria, y precisamente para poder lograr esto debe considerarse el análisis técnico del proceso interno desarrollado en la gestión bancaria; las necesidades de flujo de información que la entidad bancaria presente; las posibilidades del banco para poder obtener dicha información y las particularidades específicas del banco. De todas formas, es importante que destaquemos que la mayoría de las entidades bancarias están llevando a cabo un proceso de gestión bancaria que resulta mucho más



eficiente y eficaz que les permite mejorar su nivel de adaptación a los continuos cambios de este mercado tan complicado.

4.1.7 La Banca Comercial en Nicaragua.

La banca comercial nicaragüense está en una encrucijada, al padecer de una excesiva liquidez y de una severa desconfianza para intermediar crédito a las actividades económicas, debido a su conducta de concentrar una gran parte de los depósitos del público en crédito de corto plazo a las familias y al comercio importador especialmente de bienes de consumo, valoró el economista Néstor Avendaño, en su análisis acerca de las Expectativas del Sistema Bancario 2011.

“Las tasas de interés, aunque han disminuido más las pasivas que las activas (específicamente en diciembre de 2010), continúan siendo no competitivas al compararlas con las del resto de países del istmo centroamericano, no obstante, la presencia de una excesiva liquidez seguirá creciendo este año”, consideró. Avendaño refirió que en 2011 el mercado bancario nicaragüense observará “la cuarta caída anual del saldo de crédito bancario, en términos reales, o dolarizado o en porcentajes del Producto Interno Bruto (PIB)”. Agregó que “cabe recordar que no es correcto analizar el saldo de los agregados monetarios y financieros en términos nominales o en precios corrientes, porque ocultan ineficiencias por la presencia de una creciente tasa de inflación”.

Mencionó que “la cartera de crédito tiene el problema estructural de la reducción de clientes, porque en gran medida han sido desalojados de la cartera de préstamos aquellos consumidores que no cuentan con capacidad de pago, mientras que la mayoría de los productores no son sujetos de crédito y aquellos que sí lo son, buscan crédito en el exterior por las altas tasas de interés activas en el mercado local”. Indicó que “el exceso de liquidez en las entidades bancarias seguirá ascendiendo, debido a la tendencia creciente de los depósitos del público no bancario”. “La velocidad con que crecen los depósitos es mayor que la velocidad con que aumentan los créditos”, agregó. Avendaño mencionó que los factores que generarán un mayor exceso de liquidez en el sistema bancario son: el aumento de los depósitos asociados con el flujo de recursos del exterior (los depósitos del préstamo del ALBA, las remesas familiares, las inversiones extranjeras directas), así como los mayores ingresos de los exportadores por las alzas de los precios internacionales de los

alimentos. Además la reducción de la tasa de encaje legal a partir del lunes 4 de abril de este año, que incrementará el multiplicador del dinero. Refirió que la política monetaria expansiva, que se ejemplifica con la redención neta de papeles (desendeudamiento) del Banco Central de Nicaragua (BCN) por C\$583 millones y las pérdidas operativas del BCN de C\$ mil 21 millones, de acuerdo con las metas macroeconómicas asociadas con la extensión de un año del Programa “Servicio de Crédito Ampliado”.

Agregó que en el gasto de los partidos políticos en la contienda electoral sería interesante que el Fiscal Electoral pregunte a cada partido o a cada alianza de partidos políticos quién, cuánto y por qué financia su gasto electoral, porque “en este escenario, los bancos están funcionando como una caja. El mercado no está fijando la tasa de interés, sino por los bancos. El riesgo es el mismo, el riesgo no es político sino por la incapacidad de pago de los consumidores, por la irrecuperabilidad del crédito para el consumo”.

Según Néstor Avendaño en su análisis realizado en la banca nicaragüense en el año 2011, está en un riesgo de extremo por su poca liquidez de efectivo que posee al no colocar de manera adecuada los prestamos tanto los de consumos como los comerciales, ante esta situación cabe mencionar que el PIB seguirá en ascendiendo y si no se logra controlar puede llegar a ocasionar una caída de créditos bancarios; como consecuencia de todo lo antes mencionado la cartera estará sometida a una gran disminución de cliente ya que no contarán con la suficiente capacidad de pago.

Según Liseth Maldonado y Yassel Alvarado.

FUENTE: Elaboracion Propia

Apuntó que “las reservas bancarias han aumentado, los excedentes se depositan en el exterior y se mantienen elevadas tasas de encaje legal. El exceso de liquidez, M1, se transforma en un aumento de reservas internacionales de los bancos en el exterior”. Subrayó que “esta es la regla de oro actual: aumentar las reservas internacionales dado el aumento de liquidez en el mercado bancario, porque el crédito neto (colocaciones menos recuperaciones) al sector privado continúa cayendo”. Mencionó que “la generación de la mayor liquidez en las entidades bancarias no se ha dado por una mayor competitividad bancaria, sino que la provoca fundamentalmente el sector externo (remesas, inversiones extranjeras directas, los mayores precios internacionales de los rubros



de exportación, y los préstamos del ALBA, principalmente)”.

La fise, el más sólido

Avendaño señaló que el banco más accesible también es el CITI por tener 188,540 prestatarios (o sea, el 28.9% del total de prestatarios de crédito en la banca), al destinar el 77.51% de los depósitos a préstamos, al pagar una tasa de interés implícita anual de 3.32% sobre los depósitos de ahorro y a plazos en monedas local y extranjera, y al generar el mayor volumen de servicios al público al registrar ingresos no financieros iguales a 8.33% del monto de préstamos.

“El CITI ocupó el primer lugar en la clasificación de la calidad de la banca privada nicaragüense en diciembre de 2010, al mostrar un índice de 136.06 (Base: Banca Privada = 100)”, destacó. “Para alcanzar el primer lugar entre los seis bancos privados existentes en el país a esa fecha, el CITI obtuvo el primer lugar en rentabilidad y accesibilidad, el segundo lugar en solidez, el cuarto lugar en liquidez y el quinto lugar en productividad”, indicó.

Reiteró que el banco más sólido es también Lafise Bancentro al mostrar un monto de préstamos vencidos igual a 0.98% del monto total de su cartera de crédito bruta, al ocupar el sexto lugar en la adecuación de capital con un 15.5% y un monto total de reservas de cartera y patrimonio igual a 15.26 veces el monto de la cartera vencida, y ocupa el primer lugar en las menores proporciones de liquidez en córdobas neta de depósitos en cuenta corriente en córdobas en relación con sus activos, igual a -5.62%, o sea que no está expuesto a riesgos cambiarios.

Banpro con menor colchón para riesgos

El economista señaló que La fise Bancentro es el que tiene la mayor cartera corriente, o sea que prácticamente no tiene cartera vencida, con 98.38%. A este le siguen el Procredit y el BAC. “El Banpro tiene la mayor proporción de la cartera vencida, la cual es igual a 2.79%. Le siguen Citibank y el BDF”, recalcó.

Resaltó que el CITI posee la mayor adecuación de capital, que es de 19.3% y le siguen el BDF y el Procredit. Lafise Bancentro presenta la menor adecuación de capital, que es de 15.5% (la norma establecida es 10%), seguido por el BAC y el Banpro, recordó. “Lafise Bancentro tiene el mejor colchón para riesgos, ya que su reserva de cartera y su patrimonio es igual a 15.26 veces el monto de crédito vencido. Le siguen el Citibank y el Procredit”, sostuvo.

“El Banpro posee el menor colchón para riesgos, debido a que su reserva de cartera y su patrimonio es igual a 8.10 veces el monto de crédito vencido, seguido por el BDF y BAC”, razonó. Mencionó que el BAC muestra la mayor cobertura contra riesgos cambiarios, o sea la menor proporción de la liquidez en córdobas neta de depósitos a la vista en córdobas en relación con el activo total. A este le siguen Lafise Bancentro y Citibank.

Procredit paga mayor tasa de interés anual

Avendaño analizó que el Banpro tiene la menor cobertura contra riesgos cambiarios, seguido por el Procredit y el Citibank. “El CITI ofrece más servicios al público, al representar sus ingresos no financieros el 8.33% del monto de la cartera de crédito bruta. Le siguen el Banpro y Lafise Bancentro”, contó. “El Procredit ofrece menos servicios al público, al representar sus ingresos no financieros el 2.42% del monto de la cartera de crédito bruta, seguido por el BDF y el BAC. El BAC tiene más usuarios de crédito, con un total de 219,446 prestatarios, que representan el 33.68% de todos los clientes que obtuvieron préstamos en el sistema bancario. Le siguen el CITI y el Banpro”, precisó.

Explicó que el Procredit tiene menos prestatarios, sólo 21,052 clientes, seguido por el BDF y Lafise Bancentro. El Citibank cobra la mayor tasa de interés anual sobre préstamos en córdobas y dólares, con un 30.55%. Le siguen el Procredit con un 25.56%, y el BDF con un 15.08%”, agregó. “El Lafise Bancentro cobra la menor tasa de interés anual sobre préstamos en córdobas y dólares, con un 11.85%. Le siguen, el BAC con un 12.68% y el Banpro con un 13.08%”, destacó. Según Avendaño el BDF registra el mayor número de cuentas de depósitos de ahorro y a plazos, con un total de 191,660 y le siguen Banpro y el BAC. “El CITI tiene el menor número de cuentas de depósitos de ahorro y a plazos, con 25,687, seguido de Lafise y Procredit”.



“El Procredit paga la mayor tasa de interés anual sobre depósitos de ahorro y a plazos en córdobas y dólares, con un 4.02%, seguido del CITI con un 3.32% y el BDF con un 3.13%”, remarcó. Afirmó que el Banpro paga la menor tasa de interés anual sobre depósitos de ahorro y a plazos en córdobas y dólares, con un 2.59% y después le corresponde a Lafise Bancentro con un 2.88%, y al BAC con un 3.10%. El Procredit tiene la mayor proporción de crédito financiado con los depósitos del público, con un 96.09% y después están el BAC y el Citibank. “El Banpro pone la menor proporción de crédito financiado con los depósitos del público, con un 48.00% y siguen Lafise y el BDF”, señaló en un análisis enviado a Carta Bodán.

4.1.8 Antecedentes del Banco Central de Nicaragua (BCN)

Con el objetivo de crear una legislación adecuada, dirigida a regular la actividad bancaria y la emisión de moneda, el 6 de marzo de 1882, y mediante Decreto, se promulgó la primera Ley Bancaria. En su artículo 1 esta ley establece que “se podrán establecer y dirigir libremente bancos de emisión en el territorio de la República, bajo condiciones enunciadas en la presente Ley”. Todos los bancos podían ser emisores, pues no existía un monopolio para la emisión de la moneda nacional.

El 19 de enero de 1887 fue creado el Banco de Nicaragua, primer banco comercial del país. Inició operaciones el 23 de febrero de 1888 con facultad de emitir billetes. Posteriormente fue transformado en el “Bank of Nicaragua Limited”, con Casa Matriz en Londres, para luego incorporarse al “London Bank of Central America Limited”, que continuó operando como sucursal extranjera.

A inicios del siglo XX, por medio del Decreto Presidencial del 6 de junio de 1911, el Gobierno de Nicaragua autorizó una concesión bancaria a favor de los banqueros norteamericanos Brown Brothers & Company, de Nueva York, por la cual se constituiría una Corporación Bancaria con participación accionaria nicaragüense, que funcionaría bajo las leyes de Estados Unidos. Este banco surgió con el nombre de “Banco Nacional de Nicaragua, Incorporado”, o “National Bank of Nicaragua, Incorporated”, dando inicio a sus operaciones en 1912, con sede principal en la ciudad de Managua.



Además de realizar las actividades propias de una institución bancaria, el “National Bank of Nicaragua” contaba con los derechos de franquicias y concesiones especiales y exclusivas. También fungía como Agente Fiscal y Pagador del Gobierno de Nicaragua y como depositario de sus fondos, encargándose además de poner en práctica el Plan Monetario Nacional y ser el emisor de billetes de bancos. Es decir, desarrolló funciones de Banco Central.

Contando siempre con la colaboración de banqueros norteamericanos en su administración, en 1924 el gobierno de Nicaragua compró la totalidad de las acciones del Banco Nacional de Nicaragua, pero fue hasta 1940 cuando, por medio de un Decreto Ley, que el Banco fue completamente nacionalizado. Pasó a ser patrimonio de la República de Nicaragua como Ente Autónomo de Dominio Comercial del Estado, con una Junta Directiva compuesta por nicaragüenses. El Banco Nacional de Nicaragua (BNN) tenía funciones de banca central, banco comercial, banco agrícola y banco de comercio exterior.

Hasta 1960, la Política Monetaria Nacional estuvo encomendada a este Banco, que funcionó como Instituto emisor y como principal banquero de la empresa privada del país.

El 6 de marzo de 1882 se dictó la primera ley bancaria la cual estaba dirigida a la regulación de la actividad bancaria y la emisión de la moneda y de esta manera que existiese un solo monopolio a nivel nacional, y el 19 de enero de 1887 se fundó el primer banco comercial iniciando operaciones el 23 de febrero de 1888 con la facultad para emitir todo los billetes a nivel nacional.

En junio de 1911 a principios del siglo XX los banqueros norte americanos hicieron una intervención en el banco nicaragüense por decreto presidencial dejando en claro que dicho banco estaría realizando operaciones como banco central.

Según Liseth Maldonado y Yasell Alvarado

Fuente: Elaboracion Propia



4.1.9 Evolución de la Moneda Nacional

Desde la llegada de los españoles a Nicaragua el nueve de mayo de 1502, hasta la independencia el 15 de septiembre de 1821, en el país fueron utilizados como medios de pago el cacao, monedas españolas y monedas acuñadas en casas acuñadoras establecidas en diferentes países de América, como México, Perú, Argentina, Bolivia, Colombia y Guatemala.

Posterior a su independencia, la circulación monetaria en Nicaragua estuvo limitada a monedas emitidas por la República Centroamericana y monedas extranjeras (estadounidenses, inglesas, colombianas, bolivianas y peruanas) para las cuales se establecían equivalencias sobre la base del "peso" como unidad de cuenta o referencia. Estas monedas circulaban con obligatoriedad de ser aceptadas en el comercio con equivalencias establecidas por ley.

Aunque existe un antecedente de monedas emitidas por el mercado de León en 1859, fue partir del año 1878 que se emitieron las primeras monedas de la República de Nicaragua, sobre la base del sistema decimal, en denominación de "un centavo", como la moneda representativa del valor de la centésima parte de un peso. Para finales del siglo XIX circulaban además las "contraseñas", también llamadas "fichas", que eran monedas particulares que algunos hacendados acuñaban para pagar a sus trabajadores, las cuales tenían poder liberatorio en las haciendas.

En el año 1879 se emitieron los primeros billetes nicaragüenses, denominados "Billetes del Tesoro" utilizando como unidad monetaria el Peso. A partir de 1888 circularon además billetes emitidos por bancos privados, tales como los del Banco de Nicaragua y el Banco Agrícola Mercantil.

En 1912 fue fundado el Banco Nacional de Nicaragua, teniendo derechos exclusivos para poner en práctica y mantener el plan que la República adoptara para la introducción y conservación de un sistema monetario y emitir billetes y monedas.

Es a partir del hecho anterior, que el gobierno de Nicaragua promulgó la Ley de conversión monetaria de 1912, la cual mediante decreto aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente el 20 de marzo de ese año, adopta como unidad de medida el Córdoba, llamado así en memoria de Francisco Hernández de Córdoba, fundador de las ciudades de León y Granada. En marzo de 1913,



comenzaron a circular los primeros billetes en denominaciones de 100, 50, 20, 10, 5 y 1 Córdobas y monedas en denominaciones de 50, 25, 10, 5 y 1 centavos.

En el año 1960 es fundado el Banco Central de Nicaragua y los billetes y monedas que hasta esa fecha eran emitidos por el Banco Nacional de Nicaragua, comienzan a ser emitidos por el banco central.

A partir del año 1979 inició un periodo caracterizado por alta inflación, que provocó la pérdida de valor de la moneda y llevó a que se realizara la operación de canje y conversión monetaria del 14 de febrero de 1988, en la cual el Córdoba fue sustituido por el Córdoba Nuevo a un tipo de cambio de mil Córdobas por uno.

En el período 1988-1990 continuó el período de alta inflación que resultó en la emisión del Decreto 23-90 "Conversión a la unidad Córdoba Oro" el 26 de junio de 1990, en el que el Córdoba Nuevo fue sustituido por el Córdoba Oro, con paridad respecto al dólar estadounidense.

A fin de anclar los precios, en 1992 se estableció una política cambiaria consistente en un deslizamiento pre anunciado de la moneda nacional con relación al dólar estadounidense, que en la actualidad es del 5% anual.

Con el fin de garantizar la confianza y seguridad del público en el uso de los billetes, el BCN actualizó de manera periódica el diseño de sus billetes, emitiendo nuevas familias de billetes en los años 2003 y 2009. La emisión de la nueva familia de billetes en 2009 incluyó la emisión de billetes impresos en sustrato de polímero, nueva tecnología que ofrece al público billetes más seguros y duraderos.

En el año 2015 se emitió una nueva familia de billetes para abastecer la demanda de la economía, reponer los billetes que el banco central retira de circulación debido a su deterioro y mejorar las características de seguridad del billete en circulación, tomando en cuenta los avances en la tecnología y las mejores prácticas internacionales. Esta nueva familia incorpora cambios en el diseño de los billetes más vistosos y atractivos, incorporando nuevas imágenes de edificios, paisajes y tradiciones que promueven la identidad, cultura y belleza de Nicaragua.

El 9 de mayo de 1502 con la llegada de los españoles a Nicaragua hasta la fecha de la independencia se utilizaba diferentes medios de pago en América, luego de esto se limitó la circulación monetaria por la Republica de Centro América y el mundo extranjero las cuales eran equivalentes por su peso.

En 1879 se emitieron los primeros billetes del Tesoro.

En 1912 se fundó el BCN y a su vez se promulgo la ley de conversión monetaria y fue hasta en 1913 que comenzaron a promulgar los primeros billetes y monedas.

En 1979 fue un periodo caracterizado por la alta inflación y por la pérdida del valor de la moneda.

En 1988 el córdoba fue sustituido por el córdoba nuevo a un tipo de cambio de mil por uno.

En 1990 continuo el periodo de alta inflación resultando la emisión del decreto 23-90 conversión de la unidad córdoba oro.

En 1992 se estableció la política cambiaria del deslizamiento de la moneda nicaragüense respecto al Dólar.

Para poder combatir la falta de liquidez para el año 2015 se empieza a introducir una nueva familia de billetes para su nueva circulación.

Según Liseth Maldonado y Yassel Alvarado

Fuente: (SIBOIF) (Informe del BCN).

4.1.10 Marco Legal de la (SIBOIF)

Entre las principales Leyes Financieras de Nicaragua se encuentran las siguientes:

Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras y sus Reformas Ley no 552 , Ley No. 564 y Ley No. 576 (Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.196 del 14, octubre 1999) y Reformas Ley No. 552 del día 31/08/05 Gaceta No. 169, Ley No. 564 del día 24/11/05, Gaceta No. 228 y Ley No. 576 del día 22/03/06 Gaceta No. 58

Permite velar por intereses de los depositantes que confían sus fondos en las Instituciones Financieras,



Ley 316: LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Según los Arts. De esta Ley 316 tenemos los siguientes requerimientos; es decir que se cumplan cada uno de ellos.

Esta ley tiene por objetivo regular el funcionamiento de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, que en adelante se denominará simplemente “La Superintendencia”, esta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer Obligaciones respecto de aquellos actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo establecido en la presente Ley.

Ley. Para todos los efectos legales debe entenderse que la existencia jurídica de la Superintendencia creada por la Ley Número 125 del veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y uno y publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 64 del diez de Abril del mismo año, ha permanecido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia de la Ley Número 125 mencionada anteriormente.

La ley velará por los intereses de los depositantes que confían sus fondos a las Instituciones Financieras, legalmente autorizadas para recibirlos, y preservar la seguridad y confianza del público en dichas instituciones; promoviendo una adecuada supervisión que procure su solvencia y liquidez en la intermediación de los recursos a ellos confiados.

La Superintendencia está a cargo de autorizar, supervisar, vigilar y fiscalizar la constitución y el funcionamiento de todos los bancos, sucursales y agencias bancarias que operen en el país, ya sean entidades estatales o privadas, nacionales o extranjeras, también instituciones financieras no bancarias, que por leyes especiales corresponda regular su funcionamiento.

Para poder cumplir con lo antes mencionado en esta ley todas estas instituciones existen unas atribuciones las cuales mencionaremos algunas.



1. Resolver las solicitudes presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para constituir y poner en operación nuevos bancos, sucursales y agencias bancarias y demás instituciones a que se refiere el Artículo anterior.
2. Supervisar, inspeccionar, vigilar y fiscalizar el funcionamiento de todas las entidades bajo su ámbito de acción.
3. Regular la suficiencia de capital, la concentración de crédito, el crédito a partes relacionadas y la clasificación y provisionamiento de cartera.
4. Hacer cumplir las leyes especiales y generales y las normas reglamentarias que rijan para la constitución, transformación, disolución y liquidación de las instituciones sujetas a su supervisión, inspección, vigilancia y fiscalización.
5. Resolver la intervención de cualquier banco o entidad financiera no bancaria, en los casos contemplados por la ley. 1/ Reformado por Ley No. 552, del día 31/08/05, Gaceta No.169 Principales Leyes Bancarias de Nicaragua Ley de la Superintendencia de Bancos
6. Solicitar la liquidación forzosa de cualquier banco o entidad financiera no bancaria bajo su supervisión, inspección, vigilancia, y fiscalización, en los casos contemplados por la ley, y ejecutarla cuando la ley le atribuye esa facultad.
7. Hacer cumplir las disposiciones a que las entidades supervisadas, inspeccionadas, vigiladas, y fiscalizadas estén obligadas conforme a la presente Ley, la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua y las normas que se deriven de éstas, e imponer las sanciones de carácter administrativo por el incumplimiento a dichas leyes y normas.
8. Hacer del conocimiento público el nombre o denominación social de las entidades sometidas a su supervisión, inspección, vigilancia y fiscalización, de acuerdo con el Artículo 2 de esta

- Ley, así como el listado de Directores con sus generales de ley y los cargos que ostentaren.
9. Requerir de los bancos y demás instituciones supervisadas, inspeccionadas, vigiladas y fiscalizadas, los informes e informaciones que necesite para el cumplimiento de sus funciones.
 10. Inspeccionar regularmente las instituciones que le corresponda, vigilar y realizar arquezos y otras verificaciones convenientes por medio del personal de la Superintendencia o el debidamente contratado para tal efecto. En este caso el personal está obligado a observar el sigilo bancario, so pena de responsabilidades civiles y penales según el caso. Estas inspecciones, arquezos y verificaciones deberán realizarse por lo menos una vez al año y podrán llevarse a cabo sin previo aviso a las instituciones a inspeccionar.
 11. Declarar sin valor legal y sin efectos societarios y jurídicos los nombramientos de los Directores, del Gerente General o del Principal Ejecutivo y del Auditor Interno de las Instituciones Financieras sujetas a su supervisión, inspección, vigilancia, y fiscalización, si no llenan los requisitos de ley. Así mismo, podrá ordenar la destitución de los Directores y funcionarios de las Instituciones sometidas a su competencia, por irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones de conformidad con esta Ley, todo sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan.
 12. Impartir a las instituciones sujetas a su supervisión, inspección, vigilancia y fiscalización, las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren y adoptar las medidas que sean de su competencia para sancionar administrativamente y corregir las infracciones que se hubieren cometido.
 13. Dictar las normas y disposiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.
 14. En nombre y a cuenta de la entidad respectiva, y previa autorización de Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras, contratar servicios de auditoría para casos especiales, cuando lo considere necesario para el mejor desempeño de sus funciones, sin menoscabo de las disposiciones legales vigentes. Si la situación lo



justificare, el Superintendente seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 169 de la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, para hacer efectivo el pago.

15. Suscribir acuerdos de intercambio de información y cooperación con organismos o grupos de organismos extranjeros de supervisión de índole financiera.

16. Realizar todas aquellas actividades compatibles con su naturaleza y cualquier otra que dispongan las leyes.

La Contraloría General de la República ejercerá su función fiscalizadora con respecto a la Superintendencia de Bancos, únicamente en lo que se refiere a la administración de su presupuesto.

Tenemos que la Superintendencia de Bancos y Otras instituciones financieras como órganos superiores tienen un Consejo Directivo, un Superintendente y un Vice Superintendente.

LEY No. 317 LEY ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Esta ley tiene por objeto regular el funcionamiento del Banco Central de Nicaragua, ente estatal regulador del sistema monetario, llamado en lo sucesivo para fines de esta Ley, “el Banco Central” o simplemente el “Banco con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, respecto de aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto y atribuciones establecidas en la presente Ley.

Para todos los efectos legales se entiende que la personalidad jurídica del Banco ha existido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia del Decreto No. 525 que lo creó. Banco ha existido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia del Decreto No. 525 que lo creó.

El Banco Central de Nicaragua, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; el cual el BCN puede establecer sucursales y agencias en todo el territorio



nacional, nombrar corresponsales en el exterior e igualmente actuar como corresponsal en Nicaragua de otros bancos extranjeros e instituciones financieras internacionales.

El objetivo más importante de esta ley para el Banco Central es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.

El Banco Central, determinará y ejecutará la política monetaria y cambiaria, en coordinación con la política económica del Gobierno, atendiendo en primer término el cumplimiento del objetivo fundamental del Banco.

Estas son las funciones y atribuciones del Banco Central:

1. Determinar y ejecutar la política monetaria y cambiaria del Estado, de acuerdo con los términos del Artículo 4 de la presente Ley.
2. Ser responsable exclusivo de la emisión de moneda en el país, y de su puesta en circulación y retiro de billetes y monedas de curso legal dentro del mismo.
3. Actuar como consejero de la política económica del Gobierno, pudiendo, en ese carácter hacer conocer al Gobierno su opinión cuando lo considere necesario, y además prestarle servicios bancarios no crediticios y ser agente financiero del mismo, supeditado al cumplimiento de su objetivo fundamental.
4. Actuar como banquero de los bancos y de las demás instituciones financieras, de acuerdo con las normas dictadas por el Consejo Directivo del Banco.
5. Dictar y ejecutar la política de administración de sus reservas internacionales.
6. Asumir la representación del Estado en materia financiera, en tal carácter, celebrar y ejecutar las transacciones que se deriven de la participación de aquel en los Organismos Financieros Internacionales pertinentes. El Banco Central tendrá a su cargo la participación y representación del



Estado en cualquier organismo internacional que involucre relaciones propias del Banco y, consecuentemente, podrá celebrar con dichos organismos todas las operaciones que los convenios autoricen.

7. Realizar las demás operaciones que sean compatibles con su naturaleza de Banco Central, así como las que sean propias de un banco siempre que sean igualmente compatibles con la naturaleza de sus funciones y de las operaciones que está autorizado por esta Ley. En tal carácter el Banco Central gozará de los mismos privilegios establecidos en la Ley para los bancos comerciales.

El Banco Central tendrá facultades para contraer directamente obligaciones derivadas de préstamos internacionales destinados al fortalecimiento de la Balanza de Pagos o al desarrollo institucional del Banco. En estos casos, el Banco Central será responsable de presupuestar y efectuar los pagos correspondientes con sus propios recursos.

Así mismo, el Banco, mediante acuerdo presidencial, podrá suscribir créditos en representación del Gobierno de la República, en su carácter de agente financiero del mismo.

En el Capítulo II de esta Ley tenemos lo que es:

CAPITAL, RESERVAS Y UTILIDADES

Arto. 7. La propiedad del Banco Central de Nicaragua es exclusiva e intransferible prerrogativa del Estado. Cualquier incremento del capital del Banco deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Directivo del Banco y en el acto aprobatorio se determinarán las condiciones de aportación y pago.

Arto. 8. Las utilidades netas del Banco Central se determinarán anualmente después de realizar los castigos que corresponda y constituir las provisiones necesarias para cubrir deficiencias de cartera y depreciación de activos.

Arto. 9. Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, al cierre de cada ejercicio se asignará



a la cuenta de Reserva General una suma igual al 25 por ciento de las utilidades netas hasta que el monto de dicha cuenta sea igual al 200 por ciento del capital pagado del Banco Central. Si el Gobierno lo autoriza, la suma que ha de transferirse a la cuenta de Reserva General puede ser superior a ese porcentaje anual, o puede acrecentarse el monto total de la cuenta por encima del doble del capital pagado del Banco Central. Podrán constituirse otras reservas que el Consejo considere necesarias, requiriéndose, en este último caso, autorización previa del Poder Ejecutivo.

Arto.10. Las pérdidas en las que el Banco incurra en un ejercicio determinado se imputarán a las reservas que se hayan constituido en ejercicios precedentes, y si ello no fuere posible, afectarán el capital de la institución. En este caso, el Gobierno de la República le transferirá títulos públicos, negociables y que devengarán intereses a una tasa igual a la tasa promedio de captación de los bancos, por el monto necesario para suplir la deficiencia de capital.

Arto.11. Después de efectuadas las transferencias a la cuenta de Reserva General conforme al Artículo 9 de la presente Ley, el remanente de las utilidades netas del ejercicio, una vez efectuadas todas las deducciones previstas en los artículos anteriores, se pagará al Fisco al cierre de dicho ejercicio. Mientras el monto correspondiente a las utilidades no sea pagado el Gobierno devengará intereses sobre dicha suma a la tasa mencionada en el artículo precedente.

Arto. 12. El pago autorizado conforme al artículo anterior, no podrá realizarse, si a juicio del Consejo Directivo del Banco Central, los activos del Banco, después de la deducción o el pago, resultan menores que la suma de su pasivo más el capital pagado.

Arto.13. El Banco Central estará exento de todo impuesto sobre la renta, de timbre y de todos los tributos o derechos similares relacionados con las transacciones bancarias y, en general, con las actividades que por leyes o decretos, le corresponda cumplir.

Arto. 14. Las ganancias resultantes de cualquier cambio en la valoración de los activos o las obligaciones del Banco que se tengan o se denominen en oro, derechos especiales de giro, monedas extranjeras en otras unidades de cuenta de uso internacional, y que resulten de alteraciones en el valor de dichos bienes, o de las tasas de cambio de dichas monedas o



unidades con respecto a la moneda nacional, deberán acreditarse en una cuenta especial denominada “Revaluación de la Reserva Monetaria Internacional”, y ni tales ganancias, ni las pérdidas que pudieren resultar de tales alteraciones, deben incluirse en el cómputo de las ganancias o pérdidas anuales del Banco.

Las pérdidas que resulten de las anteriores alteraciones serán cubiertas por los superávits que registre la mencionada cuenta de Revaluación, y, si no fuese esto suficiente, el Gobierno emitirá y entregará al Banco un título de deuda, no negociable y sin intereses, por la cuantía del déficit resultante.

Cualquier superávit que resulte al final de un ejercicio en la Cuenta de Revaluación, será aplicado a la cancelación de los títulos a que se refiere el párrafo anterior. El superávit restante quedará registrado en la cuenta y solamente podrá ser aplicado al cubrimiento de pérdidas futuras de la misma. Aparte de lo contemplado en éste artículo, no podrán hacerse ningún otro crédito o débito respecto de la cuenta de Revaluación de la Reserva Monetaria Internacional.

Ley 551 LEY DEL SISTEMA DE GARANTIA DE DEPÓSITOS

Esta ley tiene por objeto la regulación del Sistema de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras, con el fin de garantizar la restitución de los depósitos de ahorro, depósitos a la vista, depósitos a plazo o a término, de las personas naturales o jurídicas, conforme a los procedimientos que establece esta Ley.

La presente Ley regula también los procesos de intervención y liquidación forzosa de los activos de las entidades financieras miembros del Sistema de Garantía de Depósitos. La ejecución de la intervención corresponde al Fondo de Garantía de Depósitos de conformidad a lo establecido en esta Ley. El proceso de liquidación forzosa corresponderá ejecutarlo a la Unidad de Gestión y Liquidación de Activos creada en la presente Ley, proceso que estará bajo la supervisión del Presidente del Fondo de Garantía de Depósitos.



Los procesos de intervención y liquidación de las entidades miembros del Sistema de Garantía de Depósitos indicados en el párrafo precedente, se registrarán en primer término, conforme lo establecido en la presente Ley, y supletoriamente por el Código de Comercio y demás leyes aplicables a las sociedades anónimas, en cuanto no estuviesen modificados por la presente Ley.

Las disposiciones contenidas en la presente Ley, así como las resoluciones emanadas y los actos realizados por los órganos indicados en ésta durante los procesos de restitución de los depósitos, intervención y liquidación, son de orden público.

Tenemos en la Administración del Sistema de Garantía de Depósitos los siguientes aspectos:

Del Fondo de Garantía de Depósitos según estos Artículos.

Art. 2 El Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras, es una entidad de derecho público, con competencia en todo el territorio nacional, con personalidad jurídica propia, y plena autonomía funcional, presupuestaria y administrativa, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, que en lo sucesivo de este cuerpo legal se denominará FOGADE.

Para todos los efectos legales se entiende que la personalidad jurídica del FOGADE ha existido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia de la Ley No.371, de creación del FOGADE, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del treinta de enero del año dos mil uno. Competencia. Utilización de los recursos.

Art. 3 El FOGADE tendrá las competencias que esta Ley le señale y no podrá utilizar los recursos que administra para finalidad distinta a la que expresamente establece esta Ley. Miembros del Sistema de Garantía de Depósitos.

Art. 4 Son parte del Sistema de Garantía de Depósitos, todas las instituciones financieras que están autorizadas para operar por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, que capten recursos financieros del público bajo la figura del depósito en el territorio Nacional, incluyendo las sucursales de bancos extranjeros.



Cuota inicial. Sanción por incumplimiento.

Art. 5 Las instituciones financieras que son parte del Sistema de Garantía de Depósitos están obligadas al pago de la cuota inicial y las primas a las que se refieren los Artículos 24 y 25 de esta Ley. Las instituciones que incumplan dicha obligación serán sancionadas por el Superintendente de Bancos con una multa administrativa de cuatro mil (4,000) a cuarenta mil (40,000) unidades de multa. En caso de incumplimiento reiterado, se aplicarán las sanciones contempladas en el Artículo 166 de la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, en adelante Ley General de Bancos. Estas multas serán a favor del FOGADE.

El valor de cada “unidad de multa” será el equivalente en moneda nacional al de un dólar de los Estados Unidos de América, conforme al tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de Nicaragua vigente a la fecha de imposición de la sanción. Información al público

Art. 6 Es obligación de las entidades miembros del Sistema de Garantía de Depósitos informar al público de manera permanente que pertenecen a dicho Sistema, mediante afiches o rótulos claramente identificables y visibles, tanto en su casa matriz como en todas sus sucursales, agencias y ventanillas, indicando el monto de la protección y los depósitos excluidos de la protección. Acceso a Información.

Art. 7 La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras y el Banco Central de Nicaragua, deberán dar al FOGADE acceso irrestricto a la información que este requiera acerca de las instituciones del Sistema Financiero para llevar a cabo su gestión. Sujeta únicamente a las disposiciones sobre el sigilo bancario contenidas en la Ley General de Bancos. Intervención y liquidación de las entidades miembros del Sistema de Garantía de Depósitos.

Art. 8 El Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras deberá informar en forma preventiva y confidencial al Presidente del FOGADE de cualquier institución financiera que haya incurrido o se considere en peligro de incurrir en alguna causal de intervención conforme a lo indicado en la Ley General de Bancos, debiendo procederse de la siguiente manera:



1. Proceso de intervención.

Tan pronto el Superintendente determine la existencia de cualquier causal de intervención en alguna entidad financiera que sea parte del Sistema de Garantía de Depósitos, dicho funcionario, o el Consejo Directivo de la Superintendencia, en el caso contemplado en el artículo 10, numeral 12, de la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, dictará resolución de intervención. Dicha resolución debe ser notificada al FOGADE, quien, por ministerio de la ley, ejercerá las funciones de interventor, con las obligaciones y facultades establecidas en el Capítulo VI de esta Ley.

El Presidente del FOGADE tomará posesión de la entidad intervenida en cuanto sea notificado de la resolución de intervención. El nombramiento de cualquier otro interventor será nulo.

El Superintendente de Bancos y el Presidente del FOGADE deberán preparar Conjuntamente un plan de acción para actuar de manera coordinada en la etapa previa a los procesos de intervención.

El Superintendente deberá proveer al Presidente del FOGADE toda la información que éste requiera y tenga disponible la Superintendencia para preparar el informe contemplado en el Artículo 41 de esta Ley.

2. Proceso de liquidación forzosa.

Al decretarse el estado de liquidación forzosa conforme a lo indicado en el Capítulo VIII de la presente Ley, el Director de la Unidad de Gestión y Liquidación de Activos, al que se refiere el Capítulo VII de esta Ley, tendrá la función de liquidador. Este funcionario tomará posesión de su cargo ante el juez que declaró la liquidación forzosa. Tal autoridad deberá proceder a darle posesión del cargo sin más trámite que la solicitud que le haga el Presidente del FOGADE.



Ley 561 LEY GENERAL DE BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS Y GRUPOS FINANCIEROS

Esta ley regula las actividades de intermediación financiera y de prestación de otros servicios financieros con recursos provenientes del público, las cuales se consideran de interés público.

La función fundamental del Estado respecto de las actividades interiormente señaladas, es la de velar por los intereses de los depositantes que confían sus fondos a las instituciones financieras legalmente autorizadas para recibirlos, así como reforzar la seguridad y la confianza del público en dichas instituciones, promoviendo una adecuada supervisión que procure su debida liquidez y solvencia en la intermediación de los recursos a ellas confiados.

En virtud de la realización de cualquiera de las actividades reguladas en la presente Ley, quedan sometidos a su ámbito de aplicación, con el alcance que ella prescribe, las siguientes instituciones:

1. Los bancos.

2. Las instituciones financieras no bancarias que presten servicios de intermediación bursátil o servicios financieros con recursos del público, calificadas como tales por la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras, en adelante denominada “la Superintendencia de Bancos”, o simplemente “la Superintendencia”.

Sucursales de bancos extranjeros.

Los grupos financieros; y,

Las Oficinas de Representación de Bancos y Financieras Extranjeras conforme lo establecido en el artículo 14 de esta Ley. Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público.

En esta ley tenemos lo que son los bancos sus autorizaciones e indicaciones para poder registrarse o mejor dicho poder establecerse como un banco siempre y cuando cumpliendo los artículos puesto en esta ley mencionaremos algunas disposiciones en esta ley de la superintendencia de banco entre las cuales tenemos:

Art. 4 Las personas que tengan el propósito de establecer un banco deberán presentar una solicitud a la Superintendencia, que contenga los nombres y apellidos o designación comercial, domicilio y profesión de todos los organizadores, los que deberán presentar la documentación y cumplir con los requisitos exigidos a continuación:

1. El proyecto de escritura social y sus estatutos.
2. Un estudio de factibilidad económico financiero; en el que se incluya, entre otros aspectos, consideraciones sobre el mercado, las características de la institución, la actividad proyectada y las condiciones en que ella se desenvolverá de acuerdo a diversos escenarios de contingencia; conforme a lo indicado por el Consejo Directivo de la Superintendencia mediante normas de aplicación general.
3. El nombre y credenciales de las personas que actuarán como miembros de la Junta Directiva e integrarán el equipo principal de su gerencia.
4. Las relaciones de vinculación significativas y la determinación de sus unidades de interés, en los términos del artículo 55 de ésta Ley, de las personas que serán accionistas de la institución, miembros de su junta directiva y demás personas que integrarán el equipo principal de su gerencia. El Consejo Directivo de la Superintendencia podrá dictar normas de carácter general en las que se regule lo indicado por este numeral.

Minuta que denote depósito en la cuenta corriente de la Superintendencia de Bancos, por valor del 1% del monto del capital mínimo, para la tramitación de la solicitud. Una vez que hayan iniciado sus operaciones, les será devuelto dicho depósito a los promotores. En caso de que sea denegada la solicitud, el 10% del monto del depósito ingresará a favor del Fisco



de la República; el saldo le será devuelto a los interesados. En caso de desistimiento, el 50% del depósito ingresará a favor del Fisco.

Adicionalmente, cada uno de los accionistas que participen ya sea individualmente o en conjunto con sus partes relacionadas, en un porcentaje igual o mayor al 5% del capital deberán cumplir con los requisitos siguientes:

Solvencia: Contar con un patrimonio neto consolidado equivalente a la inversión proyectada y, cuando se reduzcan una cifra inferior, informar a la mayor brevedad posible de este hecho al Superintendente.

Integridad: Que no existan conductas dolosas o negligencias graves o reiteradas que puedan poner en riesgo la estabilidad de la institución que se propone establecer o la seguridad de sus depositantes.

El Superintendente determinará que existen las conductas dolosas o negligentes anteriormente señaladas, cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Que se encuentre en estado de quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores, o situación financiera equivalente.
- b) Los que hayan sido condenados a penas más que correccionales.
- c) Que se le haya comprobado judicialmente participación en actividades relacionadas con el narcotráfico y delitos conexos, con el lavado de dinero y de otros activos o financiamiento al terrorismo.
- d) Que sea o haya sido deudor del sistema financiero a los que se les haya demandado judicialmente el pago de un crédito, o a los que se les haya saneado saldos morosos de montos sustanciales a juicio del Superintendente, en los últimos 5 años.



e). Que en los últimos 10 años haya sido director, gerente, o funcionario de una institución del sistema financiero, quien, por determinación del Superintendente, o de sus propias autoridades corporativas, se le haya establecido responsabilidad para que dicha institución haya incurrido en deficiencias del 20% o más del capital mínimo requerido por la Ley, o que dicha institución haya recibido aportes del Fondo de Garantía de Depósitos conforme lo establecido en su Ley.

f). Que haya sido condenado administrativamente o judicialmente por su participación en infracción grave a las leyes y normas de carácter financiero.

g). Que no pueda demostrar el origen legítimo de los fondos para adquirir las acciones.

h). Otras circunstancias que puedan poner en riesgo la estabilidad de la institución que se propone establecer o la seguridad de sus depositantes conforme lo determine el Consejo Directivo de la Superintendencia mediante norma general. En el caso de aquellos socios o accionistas que fueren personas jurídicas que pretendan una participación del 5% o más en el capital de la institución, deberán informar sobre sus socios o accionistas personas naturales o jurídicas con una participación igual o superior al 5% en el capital social de esta segunda compañía. En caso de que existan socios o accionistas personas jurídicas con una participación igual o superior al 5%, deberá informarse sobre sus socios o accionistas personas naturales o jurídicas con una participación igual o superior al 5% en el capital social de esta tercera compañía, y así sucesivamente, hasta acceder, hasta donde sea materialmente posible, al nivel final de socios o accionistas personas naturales con participación igual o superior al 5% en el capital social de la empresa de que se trate.

El Consejo Directivo de la Superintendencia podrá dictar normas de aplicación general en las que se indique la información y los documentos que deberán ser presentados para acreditar el cumplimiento de lo señalado por este numeral.

7. Los demás requisitos exigidos en otras leyes y los que establezca de manera general el Consejo Directivo de la Superintendencia, entre ellos, los destinados a asegurar:

a). La proveniencia lícita del patrimonio invertido o por invertirse en la institución.



b) La verificación que quienes vayan a integrar su junta directiva, no estén incurso en los impedimentos establecidos en el artículo 29 de ésta Ley. En caso que la institución sea aprobada, la información a la que hacen referencia los numerales 3, 4 y 7 deberá ser actualizada o ampliada en los plazos, formas y condiciones que establezca el Superintendente

Ley 564 Ley de Reforma a la Ley No: 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras.

“Arto. 5. El Consejo Directivo de la Superintendencia está integrado por el Presidente del Banco Central de Nicaragua quien lo preside, el Superintendente de Bancos y cuatro miembros con sus respectivos suplentes nombrados por el Presidente de la República en consulta con el sector privado y ratificados por la Asamblea Nacional. Dichos miembros, así como sus suplentes, serán nombrados de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de la presente Ley y para ser nombrados deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para desempeñar el cargo de Superintendente.

El Gerente General del Banco Central de Nicaragua será suplente del residente de dicha institución y en su ausencia lo sustituirá como Presidente del Consejo Directivo.

El Vice-Superintendente de Bancos será el suplente del Superintendente de Bancos.

El Vice-Superintendente asistirá a las reuniones del Consejo con voz, pero sin voto, salvo en caso de ausencia del Superintendente, en cuyo caso tendrá voz y voto. En ausencia de un miembro propietario lo sustituirá su respectivo suplente.

En presencia del miembro propietario, los miembros suplentes podrán asistir a las sesiones del Consejo, pero sin voz y sin voto.”

Arto. 2. Refórmese el artículo 6 de la Ley el que se leerá así



“Arto. 6. Están impedidos para ser miembros del Consejo:

1. Los que ostentaren otros cargos dentro del sector público, con excepción del Superintendente de Bancos, del Presidente del Banco Central y sus respectivos suplentes.
2. Los que realizaren funciones de asesoría o consultoría para entidades financieras o ejerzan cargos que pudieran representar un posible conflicto de intereses con sus atribuciones de Director.
3. Los que sean directores, funcionarios, empleados o accionistas de cualquiera de las instituciones que estén bajo la supervisión, inspección, vigilancia, y fiscalización de la Superintendencia.
4. Las personas que sean deudores morosos de cualquier institución bancaria o financiera y las que hubiesen sido declaradas en estado de quiebra.
5. Los que, directa o indirectamente, sean titulares, socios o accionistas que tengan vinculaciones significativas en los términos establecidos por la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, con la sociedad que tenga créditos vencidos por más de sesenta días, o que hayan ingresado a cobranza judicial de cualquier institución del sistema financiero.
6. Los miembros que tuvieren parentesco entre sí, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o fueren cónyuge o compañero o compañera en unión de hecho estable, de otro miembro, o con cualquier director o funcionario principal de las entidades supervisadas.
7. Las personas que desempeñen cargos de elección popular.

8. Los que hayan sido condenados administrativa o judicialmente, por su participación en violencia grave a las leyes y normas de carácter financiero. Los que en el desempeño del cargo perdieran estas condiciones.”

Arto. 3. Refórmese el artículo 7 el que se leerá así:

“ Arto. 7. El Superintendente de Bancos, el Presidente del Banco Central de Nicaragua y sus respectivos suplentes no ganarán dieta por su participación en el Consejo. Es obligatoria la asistencia de los miembros propietarios a las sesiones del Consejo Directivo, también lo es para los miembros suplentes cuando sean convocados para integrar el Consejo por la falta del miembro propietario. El quórum del Consejo se formará con la presencia de cuatro de sus miembros. Todos ellos tendrán facultad de iniciativa para introducir propuestas, las cuales deben ser presentadas ante la Secretaría, donde se les dará el correspondiente trámite ante el Consejo. Las resoluciones del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta del total de los miembros presentes, en caso de empate su Presidente tendrá voto dirimente.

El Reglamento Interno del Consejo Directivo establecerá, entre otros: Las causas que justifiquen las ausencias de sus miembros propietarios, los casos en que se incorporaren a los suplentes y la forma y procedimiento para hacerlos. También deberá establecer las funciones y facultades de la Secretaría del Consejo y quien ejercerá dicho cargo.

En caso que se inicien causas judiciales, incluyendo los recursos de amparo en contra del Consejo Directivo o de sus miembros, por sus actuaciones en esa calidad, por ministerio de la ley serán representados legalmente por el Presidente del Consejo Directivo. Se exceptúan los casos penales.”

Arto. 4. Refórmese el artículo 31 de la ley, el que se leerá así:

“Arto. 31. El nombramiento de los cuatro miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo referido en el artículo 5 de la presente Ley, será por un período tal que su expiración coincida con la mitad del siguiente período presidencial en Nicaragua.”

Arto. 5. La presente Ley entrará en vigencia a partir del veinte de enero del dos mil siete y deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial.

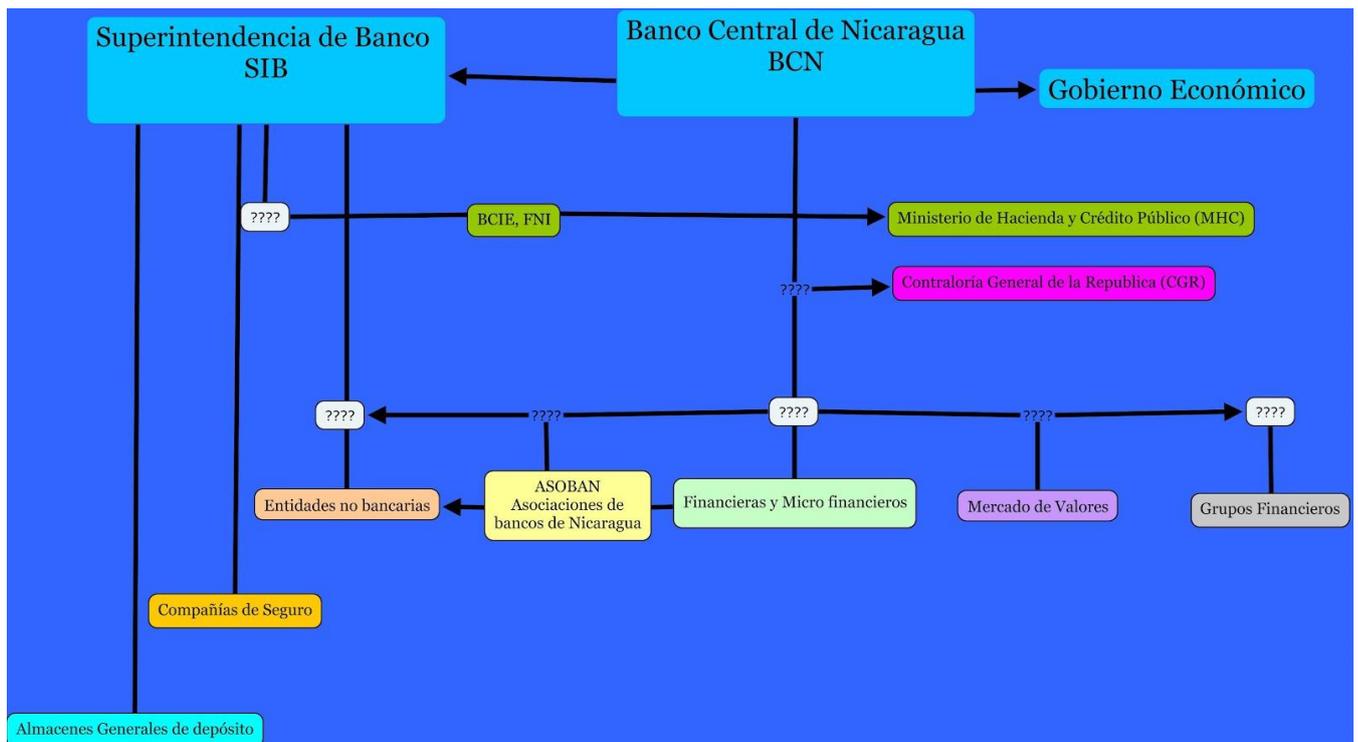
Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco. RENE NÚÑEZ TÉLLEZ Presidente de la Asamblea Nacional MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS Secretaria de la Asamblea Nacional

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese.

Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil cinco. ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua.

4.2 Descripción de la Estructura y los Órganos Rectores, sus elementos principales Intermediarios del Sistema Financiero.

Estructura Financiera Nicaraguense



Fuente: Blogger de Banca y Finanzas Unan Jinotepe. (2016)

a) Conceptos Básicos

En un sentido general, el sistema financiero (sistema de finanzas) de un país está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan los prestamistas o unidades de gasto con superávit hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit, así como facilitar y otorgar seguridad al movimiento de dinero y al sistema de pagos.

La labor de intermediación es llevada a cabo por las instituciones que componen el sistema financiero, y se considera básica para realizar la transformación de los activos financieros, denominados primarios, emitidos por las unidades inversoras (con el fin de obtener fondos para aumentar sus activos reales), en activos financieros indirectos, más acordes con las preferencias de los ahorradores.

El sistema financiero comprende, tanto los instrumentos o activos financieros, como las instituciones o intermediarios y los mercados financieros: los intermediarios compran y venden los activos en los mercados financieros.

Desde finales de los 80 el sistema financiero ha experimentado cambios sensibles. En efecto, la liberalización financiera, el fortalecimiento de la regulación prudencial, la conversión de un número importante de sociedades en establecimientos de crédito, el aumento en los requisitos de capital, etc. han determinado un cambio de perfil en el sistema.

Adicionalmente, en el pasado reciente las autoridades han tomado medidas en cuanto a la estructura de los encajes, aumentos en los requisitos de capital, el acceso al crédito externo, etc. que afectan de manera importante a las entidades financieras. A raíz de estas medidas ha surgido un debate acerca del tipo de sistema financiero que resulta más deseable para cada uno de los países.

La discusión es de vital importancia puesto que la estructura de encajes, las formas de intervención del Banco de la República en los mercados cambiario y monetario, la supervisión y todo el aparato regulatorio deben ser consistentes con el tipo de sistema que se desee.

b) Instrumentos o Activos Financieros

- Los activos financieros son aquellos títulos o anotaciones contables emitidos por las unidades económicas de gasto, que constituyen un medio de mantener riqueza para quienes los poseen y un pasivo para quienes lo generan. Los activos financieros, a diferencia de los activos reales, no contribuyen a incrementar la riqueza general de un país, ya que no se contabilizan en el Producto interior bruto de un país, pero sí contribuyen y facilitan la movilización de los recursos reales de la economía, contribuyendo al crecimiento real de la riqueza.

Al contrario que los activos tangibles (un coche o una casa por ejemplo), los activos financieros no suelen tener un valor físico. El comprador de un activo financiero posee un derecho (un activo) y el vendedor una obligación (un pasivo).

Un activo financiero obtiene su valor de ese derecho contractual. Gracias a estos instrumentos las entidades que poseen deuda se pueden financiar y a su vez, las personas que quieren invertir sus ahorros consiguen una rentabilidad invirtiendo en esa deuda. Los activos financieros se representan mediante títulos físicos o anotaciones contables (por ejemplo, una cuenta en el banco).

Las características de los activos financieros

Los activos financieros tienen tres características fundamentales; liquidez, rentabilidad y riesgo. Cada una de ellas puede variar según el tipo de activo financiero. Además, existe una fuerte relación entre rentabilidad, riesgo y liquidez. Según la magnitud de una afectará a las otras, por ejemplo, un activo menos líquido tendrá más riesgo y por tanto exigirá una mayor rentabilidad.

- Rentabilidad: Cuanto más interés aporta el activo mayor es su rentabilidad.
- Riesgo: Probabilidad de que el emisor no cumpla sus compromisos. Cuanto mayor sea el riesgo, mayor será la rentabilidad.
- Liquidez: Capacidad de convertir el activo en dinero sin sufrir pérdidas. Podemos clasificar los activos financieros según su liquidez:

1. Dinero en curso legal: monedas y billetes (es lo más líquido que hay, pues ya es dinero en sí. Se puede cambiar sencillamente por otros bienes).



2. Dinero en los bancos: depósitos a la vista, depósitos de ahorro y de
3. Deuda pública a corto plazo: letras del Tesoro.
4. Pagarés de empresa: activos emitidos por empresas privadas.
5. Deuda pública a largo plazo: Bonos y obligaciones del Tesoro.
6. Renta fija: Deuda emitida por las empresas privadas.
7. Renta Variable: desde acciones hasta derivados financieros.

Las monedas y billetes, por ejemplo, son títulos de deuda emitidos por el Banco Central del país. Los activos financieros se representan cada vez más por anotaciones contables en vez de en títulos, como las cuentas bancarias, por ejemplo, dado que se está reduciendo el riesgo de solvencia de los bancos y por tanto están pasando a ser activos más líquidos, provocando que la gente pague más con tarjetas bancarias en vez de con monedas o billetes. Esto provoca que los bancos tengan cada vez más masa monetaria en sus manos y por tanto, más poder. La deuda pública, las acciones y los derivados financieros también se representan mediante anotaciones contables, aunque antiguamente se representaban mediante títulos. Actualmente, prácticamente los únicos activos que se representan mediante títulos es el dinero efectivo y algunos pagarés de empresa

El sistema financiero está conformado por un conjunto de instituciones medio y mercado con el fin de captar todo el dinero de la población para luego volverlo a colocar mientras que los intermediarios financieros se encargan de comprar y vender los activos en los mercados financieros. Activos financieros: son títulos contables emitidos por las entidades financieras y a diferencia de los activos reales disminuye la riqueza general de un país ya que no contabilizan el PIB pero si facilita la movilización de los recursos reales de la economía al contrario que los activos tangibles los activos financieros no poseen un valor físico. Los activos financieros son:

- 1- Rentable: cuanto más valor tenga un préstamo mayor será su retorno.*
- 2- Riesgo: cuanto mayor sea la cantidad adeudada más alto será la pérdida.*
- 3- Liquidez: es cuando la garantía la puede hacer efectiva.*

Y su vez la liquidez se divide en:

- 1- Dinero en curso legal.*
- 2-Dinero en los bancos.*
- 3-Deuda pública.*
- 4-Pagare de las empresas.*
- 5-Deuda pública a largo plazo.*
- 6-Renta fija.*

Según Liseth Maldonado y Yassel Alvarado.

Fuente: Elaboracion Propia.

c) Instituciones o Intermediarios Financieros.

Los intermediarios financieros son el conjunto de instituciones especializadas en la mediación entre los prestamistas y los prestatarios últimos de la economía, transformando una parte de los activos primarios en activos indirectos o secundarios más idóneos a la demanda de los ahorradores últimos de la economía. Los activos financieros son emitidos por las unidades económicas de gasto con el propósito de cubrir su déficit, estos activos pueden ser adquiridos directamente por los ahorradores últimos de una economía. Sin embargo, en la medida que se desarrollan los sistemas financieros, aparecen los intermediarios financieros, una serie de instituciones o empresas que median entre los agentes con superávit y los que poseen déficit, con la finalidad de abaratar los costes en la obtención de financiación y facilitar la transformación de unos activos en otros.

Los intermediarios ponen en contacto a las familias que tienen recursos, con aquellas empresas que los necesitan. Hay que equilibrar la voluntad de invertir con la necesidad que tienen las empresas. Los intermediarios financieros (crédito: como bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, entidades de leasing, entidades de crédito oficial, etc.) reciben el dinero de las unidades de gasto con superávit, mientras que dichos intermediarios ofrecen a las empresas recursos a más largo plazo y de una cuantía superior a la recibida por una sola unidad de gasto con superávit, de modo que realiza una transformación de los recursos recibidos por las familias.

Los intermediarios financieros pueden ser clasificados en no bancarios y en bancarios, estos últimos se caracterizan porque alguno de sus pasivos son pasivos monetarios es decir billetes y depósitos a la vista, aceptados de forma genérica por el público como medio de pago. Estas instituciones pueden generar recursos financieros, no limitándose a realizar una simple función de mediación.

Funciones

- La actuación de los intermediarios financieros permite reducir el riesgo de los diferentes activos financieros mediante la diversificación de las carteras de inversión, pudiendo también obtener un rendimiento de sus carteras a largo plazo superior al obtenido por cualquier agente individual al poder aprovechar las economías de escala que se derivan de la

gestión de las mismas.

- El volumen de recursos financieros que manejan hace posible la adquisición de activos de cualquier valor nominal, que podría ser inalcanzable a ahorradores individuales.
- Los intermediarios financieros pueden disponer de mayor información, más completa, rápida y fiable sobre la evolución de los mercados que los inversores individuales.
- Permiten aprovechar economías de escala en los costes de transacción.
- Los intermediarios permiten adecuar las necesidades de los prestamistas y prestatarios, mediante la transformación de los plazos de las operaciones. Captan recursos a corto plazo que ceden a plazos mayores.

Los intermediarios financieros son los mediadores entre el depositante y los prestatarios convirtiendo los activos primarios en activos secundarios más idóneos según la demanda de los ahorradores.

Los depósitos a la vista son pasivos de los intermediarios financieros y esto a su vez se clasifica en bancarios y no bancarios sus funciones primordiales son:

La diversificación de la cartera de inversión y la reducción del riesgo al máximo.

Según Liseth Maldonado y Yassel Alvarado

Fuente: Elaboracion Propia.

d) Riesgos Centrales de la reforma del mercado de Valores

Antes que todo tenemos que conocer que es un Riesgo para poder mencionar los tipos de riesgo que tienen que saber los inversionistas a la hora de invertir en el mercado de valores así se darán cuenta de que rentabilidad obtendremos por esa inversión para generar más o menos capital de lo que invirtió.

Entendemos por Riesgo que es la situación potencial que puede producirse o no; ya que esta puede generar un problema en caso de que se dé; cuando vamos a realizar una inversión en el mercado de valores nos enfrentamos a diferentes tipos de riesgo, pero al realizar una inversión debemos de estar claro a qué tipo de riesgo pertenece.

Los Riesgos del mercado de valores podemos clasificar en dos categorías: Los cuantificables y los no cuantificables.

Los Riesgos Cuantificables estos son los que permiten anticipar y calcular por su naturaleza en caso de que se materialicen es decir cuando realizamos una inversión en algún título por una empresa y esta nos devuelve intereses por lo invertido. Entre estos tenemos:

Riesgo de mercado es el que se da cuando hay movimientos de precios del activo en el mercado causando problema al valor de lo que se invierte. Principalmente en las variaciones o condiciones de una economía por hechos negativos al emisor.

Es importante conocer este tipo de riesgo porque cuando los precios de la inversión (activos) disminuyen; entonces el capital va perdiendo valor lo cual sufre una pérdida de dinero.

Riesgo de crédito es cuando tenemos empresa que tienen deuda u otra obligación con nosotros y que no nos paguen lo que deben o no cumplan con las condiciones del contrato firmado o acordado.

Es importante conocer este Riesgo y al inversionista genera daños al capital que se invierte debido a que los pagos por parte de la empresa que nos debe se puede ver no tiene dinero para responder y poder cumplir con las condiciones del contrato; por lo genera cuando sucede esto obligar a iniciar acciones legales que cuestan tiempo y dinero.

Riesgo de liquidez se da cuando existe el problema de vender o liquidar una inversión.

Es importante conocer este otro riesgo ya que nos damos cuenta de quién quiere comprar mi inversión el cual nos veremos obligado a ofrecerla a un menor precio.

Los Riesgos no cuantificables estos no se pueden calcular fácilmente por su naturaleza ya que están atados a la materialización de eventos que no se pueda medir. Existen varios tipos de riesgos entre estos tenemos.

- **Riesgo legal** son los problemas o dificultades que puedan afectar el cumplimiento de las condiciones en que se empezó la inversión.

Es importante conocer este tipo de riesgo ya que si se materializa nos vemos obligados a buscar mecanismos especiales para resolver sus causas.

- **Riesgo operativo** es el que se da por los errores inadecuados del ser humano ya sea en la tecnología, en los procesos de infraestructura o por acontecimientos externos todo esto mencionado nos puede generar pérdidas.

Es importante conocer este tipo de riesgo ya que genera costos económicos imprevisto; este riesgo es actualmente el que causa mayores pérdidas en los intermediarios a nivel mundial; también este tipo de riesgo se generan los otros tipos de riesgos que conocemos ya sea de mercado, crédito y liquidez.

- **Riesgo reputacional** este es cuando una entidad pierde prestigio y da una mala imagen negativa sea falsa o no.

Es importante conocer este tipo de riesgo, aunque los inversionistas no buscan este riesgo, pero los intermediarios y emisores sí. Pero el inversionista tiene que hacer el esfuerzo por conocer el riesgo de los intermediarios y así evitar ser clientes de las empresas que no son conocidas.

- **Riesgo estratégico** este se basa en los objetivos y misión de los intermediarios que tiene que cumplirse; aunque no está en mente de los inversionistas este tipo de riesgo.

Riesgo: Es la situación potencial en que los inversionistas se dan cuenta de la rentabilidad que obtendrán a la hora de invertir en el mercado de valores.

Riesgo de mercado de valores: Se clasifican en cuantificables y no cuantificables.

Cuantificables: Riesgo de mercado, Riesgo de crédito y Riesgo de liquidez.

No Cuantificables: Riesgo legal, Riesgo operativo y Riesgo estratégico.

Según Liseth Maldonado y Yassel Alvarado.

Fuente: Elaboracion propia.

4.2.1 Descripción de los Órganos Rectores del Sistema Financiero de Nicaragua.

A) Tipos de Bancos nicaragüenses



Fuente :Economía Aplicada. (2002)

- Banco de la Producción, S.A.
- Banco Central de Nicaragua
- Banco Procredit, S.A.
- Banco CITIBANK de Nicaragua, S.A.
- Banco de Finanzas, S.A.
- Banco de América Central, S.A.

B) Comisiones nacionales del mercado de valores

Las comisiones de las BVDN para emisiones estandarizadas son las siguientes:

Comisión	Plazo
0.50%	Hasta 299 días
0.30%	Entre 300 y 720 días
0.25%	Superior o igual a 721 días

Fuente: Trabajo Monográfico de Bolsa de Valores-Unan León.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de cálculo:

Un valor de \$1000 emitido a 90 días plazo pagará una comisión igual a $\$1000 * 0.50\% * 90/360 = \1.25 . En todo caso la comisión se aplica sobre el valor transado.

Un valor de \$1000 emitido a 330 días pagará una comisión igual a $\$1000 * 0.3\% * 330/360 = \2.75 .

Un valor de \$1000 emitido a 750 días pagará una comisión igual a $\$1000 * 0.25\% = \2.5 .

Mercado primario de valores emitidos por el Banco Central de Nicaragua (BCN) y el Ministerio de Hacienda y de Crédito Público

Los Puestos de Bolsa cobran a sus clientes una comisión anual negociada libremente entre las partes y de conformidad a la política de tarifas de cada Puesto de Bolsa.

La comisión de la BVDN se fija en un 25% del monto de la comisión del Puesto de Bolsa. La comisión se cobra sobre el valor transado de forma anualizada y es flat para operaciones con plazos mayores a 360 días.



Mercado Secundario y Reportos

Tanto el vendedor como el comprador de valores en la BVDN deben pagar las comisiones establecidas:

- Bonos: 0.25% (Puesto de Bolsa vendedor y comprador respectivamente)
- Papel comercial y Letras: 0.02% mínimo y 25% de lo que cobre el Puesto de Bolsa como máximo.
- Reportos: 0.25% (Puesto de Bolsa vendedor y comprador respectivamente)

Todas las comisiones de las operaciones realizadas en los mercados de la Bolsa a plazos superiores a un año son fijas, o sea no se anualizan en función de los días al vencimiento del valor objeto de la transacción.

Acciones Comunes y Preferentes

- Mercado Primario: 0.25% (asumida por el emisor)
- Secundario: 0.125% (Puesto de Bolsa vendedor y comprador respectivamente)

C) Comisiones Internacionales del mercado de Valores.

MERCADOS INTERNACIONALES

Las tarifas de la BVDN para las operaciones en mercado secundario con valores extranjeros registrados para oferta pública son las siguientes: 10% de la comisión total que cobre el Puesto de Bolsa, con un mínimo de 0.0625% anual.

Las operaciones con dichos valores que se efectúen en un mercado extranjero y que se registren en la BVDN tendrán una tarifa del 10% de la comisión total que cobre el Puesto de Bolsa y no se establecerá un mínimo. Las operaciones propias de los Puestos de Bolsa en este tipo de operaciones podrán registrar una comisión del 0%.

4.2.2 Intermediación Financiera

La banca privada y la caja de ahorro.

(Blog de Néstor Avendaño (Economía))

a) La banca privada y la caja de ahorro

Tenemos que consultores para el desarrollo empresarial (COPADES) presento al blog economista el Ranking de la banca comercial privada de Nicaragua en el año 2012 el cual son 6 los bancos que componen a la banca privada entre estos tenemos: El Citi, La Fise Bancentro, Banpro, BAC, BDF y Procredit.

El Citi es uno de los bancos más rentable porque tiene los mayores niveles de utilidad neta que igualan 3.36% de sus activos y el 23.69 % de su patrimonio, posee el margen financiero más elevado del sistema, 18.13 puntos porcentuales, y su rendimiento de cartera es el más alto al representar sus ingresos financieros el 19.91% del monto de sus préstamos.

La Fise Bancentro posee una mayor liquidez total al 24% del valor de sus activos, este representa el 47.74% del monto de sus depósitos en córdobas, es el 3 banco con mayor liquidez en la moneda extranjera con el 25,32% de sus depósitos y tiene la mayor cartera de préstamos a corto plazo que iguala al 29.55% del monto total de sus préstamos,

Este banco tiene la mayor captación de depósitos que iguala 9.20 veces el valor de su patrimonio, es el primer banco en eficacia en el manejo de la cartera porque el monto de sus préstamos es igual a 14.60 veces el monto de sus gastos administrativos, es el tercer banco en eficacia en la generación de ingresos financieros porque la utilidad financiera es igual a 1.34 veces el monto de sus gastos administrativos, y posee la segunda más alta productividad de servicios al representar sus ingresos no financieros (comisiones y otros ingresos operativos) 0.62 veces el monto de sus gastos administrativos.

El Banpro es el más sólido por tener el más bajo de préstamos vencidos que iguala el 0.38% del monto total de su cartera de crédito bruta, al ocupar el quinto lugar en la adecuación de capital con un 13.05%, al tener el mayor colchón para riesgos al registrar un monto total de reservas de cartera y patrimonio igual a 54.71 veces el monto de la cartera vencida, y ocupa el segundo lugar en las menores proporciones de liquidez neta de depósitos en cuenta corriente en córdobas con respecto al total de activos, es decir -1.6% de sus activos que no está expuesto a riesgos cambiarios.

(Manuel Aburto Cruz, Gerente General de Cooperativa de Ahorro y Crédito Caja Rural Nacional)

b) Las Cooperativas al crédito.

Las cooperativas de crédito son sociedades cuyo objeto social es servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.

Nicaragua es el país con más cooperativas de crédito en Centroamérica; tiene 384 cooperativas con 70,000 asociados, administra una cartera crediticia de C\$2,500 millones, que está dirigida principalmente al sector rural.

Estas son algunas cooperativas de crédito que existen en Nicaragua como: *Fundeser, Fama, Finca, Factory S.A, FDL etc.*

c) Los establecimientos Financieros de Crédito.

Según la legislación española un (EFC) es una entidad de crédito especializada en ofertar créditos, en donde realiza varias operaciones de activo, pero no pueden captar depósitos del público. Se especializan solo en concesión créditos al consumo, de avales y garantías, arrendamiento financiero, factoring y emisión y gestión de tarjetas.

➤ **Requisitos para ejercer la actividad de (EFC)**

El Real Decreto 692/1996, de 26 de abril sobre el régimen jurídico de establecimientos financieros de crédito que regula a estas instituciones deben cumplir los siguientes requisitos:

- Revestir la forma de sociedad anónima constituida por el procedimiento de fundación simultánea y con duración indefinida.
- Tener un capital social mínimo de 18 millones de euros desembolsado íntegramente en efectivo y representado por acciones nominativas.
- Limitar estatutariamente su objeto social a las actividades propias de un establecimiento financiero de crédito.
- Que los accionistas titulares de participaciones significativas sean considerados idóneos.
- Contar con un Consejo de Administración formado por no menos de tres miembros, que serán personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional.

La denominación de establecimiento financiero de crédito, así como su abreviatura, EFC, queda reservada a estas entidades, que están obligadas a incluirlas en su denominación social.

(EL ABC de la Bolsa de Valores. Nuevo Diario)

d) Los intermediarios Bursátiles.

Los intermediarios Bursátiles es un tipo de mercado que se encuentra en la bolsa de valores en donde el que decide participar en este mercado bursátil debe saber que la bolsa de valores es una especie de fiscalizador que controla y vigila que todos los que participan cumplan con los requisitos legales vitales para la seguridad de los inversionistas y la transparencia de las transacciones.

También controla que los puestos de Bolsa cumplan con las reglamentaciones dirigidas a procurar el funcionamiento correcto del mercado de valores.

(Banca y Finanzas UCN Jinotepe: Mercado Financiero)

e) Mercados Financieros.

Es el lugar, o sistema en el cual se compran y venden cualquier activo financiero; están afectados por la fuerzas de la oferta y demanda; los mercados financieros colocan a todos los vendedores en un mismo lugar para así poder encontrar los posibles compradores para llegar a la interacción de ambos.

Los mercados financieros facilitan el aumento del capital (en los mercados de capitales), la transferencia de riesgos (en los mercados derivados) y el comercio internacional tenemos (en los mercados de divisas).

Los mercados financieros son de gran importancia en la economía por lo que es uno de los principales mecanismos en donde se encuentran distintos sectores productivos además de que juega un papel importante con respecto a la formulación y aplicación de las políticas económica.

Los mercados financieros pueden ser divididos en diferentes subtipos:

Por sus activos transmitidos tenemos:

- **Mercado monetario** este es el que se negocia con dinero o con activos financieros con vencimiento a corto plazo y con elevada liquidez, generalmente activos con plazo inferior a un año.
- **Mercado de capitales** se negocia activos financieros con vencimiento a medio y largo plazo, básicos para la realización de ciertos procesos de inversión.
- **Mercados bursátiles**, que proveen financiamiento por medio de la emisión de acciones y permiten el subsecuente intercambio de estas.
- **Mercados de bonos**, que provee financiamiento por medio de la emisión de bonos y permiten el subsecuente intercambio de estos. El mercadeo financiero es una vía por la cual se esclarea diversidades de géneros económicos.

En función de su estructura tenemos:

- Mercados organizados.
- Mercados no-organizados denominados en inglés (“ Over The Couter”).

Según la fase de negociación de los activos financieros tenemos:

- Mercado primario: Se crean activos financieros. En este mercado. Se crean activos financieros. En este mercado los activos se transmiten directamente por su emisor.
- Mercado secundario: Solo se intercambian activos financieros ya existentes, que fueron emitidos en un momento anterior. Este mercado permite a los tenedores de activos financieros vender los instrumentos que ya fueron emitidos en el mercado primario (o bien que ya habían sido transmitidos en el mercado secundario) y que están en su poder, o bien comprar otros activos financieros.

Según la perspectiva geográfica tenemos:

- Mercados nacionales. La moneda en que están denominados los activos financieros y la residencia de los que intervienen es nacional.
- Mercados internacionales

Según el tipo de activo negociado tenemos:

- Mercado tradicional. En el que negocian activos financieros como los depósitos a la vista, las acciones o los bonos.
- Mercado alternativo. En el que se negocian activos financieros alternativos tales como inversiones en cartera, pagarés, factoring, propiedad raíz (ej. a través de derechos fiduciarios), en fondos de capital privado, fondos de capital de riesgo, fondos de cobertura (hedge funds), proyectos de inversión (ej. infraestructura, cine, etc.) entre muchos otros.

Otros mercados tenemos:

- Mercados de commodities (mercancías), que permiten el comercio de commodities.
- Mercados de derivados, que provee instrumentos para el manejo del riesgo financiero
- Mercados de forwards, que proveen contratos forward estandarizados para comerciar productos a una fecha futura; ver también forward.
- Mercados de seguros, que permite la redistribución de riesgos variados; véase contrato de seguro.
- Mercados de divisas, que permite el intercambio de monedas extranjeras o divisas.

Los mercados financieros son los que se encargan de aumentar el capital en los mercados de capitales, mercados derivados y mercados de divisas y en donde se encuentran diferentes sectores prudenciales; los mercados financieros se dividen en Subtipos:

1- Activos transmitidos: Mercados monetarios, Mercados de capital, Mercado bursátiles y Mercados de bonos.

2- En función de su estructura: Mercado organizacional y no organizacional.

3- Según su fase de negociación: Mercado primario y Mercado secundario

4- Según su perspectiva geográfica: Mercado Nacional y Mercado Internacional.

5- Según el tipo de actividad y negocio: Mercado Tradicional y Mercado Alterno.

6- Otros tipos de Mercados: Mercado de comodites, Mercado de Forward, Mercado de Demanda, Mercado de seguro y Mercado de Divisas.

Según Liseth Maldonado y Yassel Alvarado.

Fuente: Elaboracion propia.

4.3 Explicación de la Actividad Bancaria en el periodo de Transformación, Tecnología, su Evolución y Tendencia al Cambio.

4.3.1 Factores que Afectan la Educación del Sistema Financiero

a) Introducción

Los factores que afectan el sistema financiero se mostraron afectados en los últimos años que condicionaron su entorno y todos los que en él intervenían; hasta el punto de cambiar la moderna gestión de las entidades financieras entre las cuales tenemos:

La desregulación, la desintermediación, la titulación, la innovación financiera, el desarrollo tecnológico y por último la globalización.

b) La desregulación

Este término proviene de la palabra inglesa, aunque no hace ninguna referencia a ninguna normativa; lo cual nos dice que este factor es una destrucción de las barreras de protección de bancos, eliminando las fronteras tradicionales de muchas instituciones y sistemas financieros.

La implantación de este factor en el mercado y sistema financiero no ha sido tranquila más bien ha provocado problemas por la falta de preparación de las entidades para algunas áreas del negocio financiero esto se da por el afán de competir y poder entrar en nichos de mercado, aunque no es muy conocido y tradicional provocó muchas situaciones de incertidumbre.

Entre estos problemas tenemos:

- La falta de preparación para nuevas áreas de negocio.
- La exposición a mayores riesgos por desconocimientos del negocio.
- El incremento en los costes de adaptación.
- La dispersión empresarial.
- El Riesgo sistémico.

La aparición de este factor de la desregulación está relacionada fuertemente con la desintermediación.

c) La Desintermediación

Este factor es un proceso de pérdida entre los intermediarios financieros tradicionales entre la economía ahorradora y la economía inversora, debido a que otras instituciones financieras o no asumen parte creciente de este factor. Para poder explicar este proceso de la desintermediación financiera podemos destacar las siguientes:

- Inflación (demanda de colocación de fondos suficientes retribuidos para anular sus efectos).
- Déficit del público (entrada del Estado en el mercado de captación de fondos).
- Presión fiscal (demanda de productos desgravables y con otras ventajas fiscales).
- Internacionalización de la economía (entrada de multinacionales que demandan productos financieros iguales a los de sus países de origen) y entrada libre competencia con la banca extranjera y con nuevos servicios financieros y formas de operativa.
- Tecnología (elevado grado de comunicación entre mercados, globalización de los mercados, movimientos electrónicos de fondos, banca on-line, internet).

La desintermediación se cree que tienen la presencia de instituciones financieras o no las cuales se encuentran en el negocio tradicional bancario entre estas instituciones bancarias tenemos: el estado, compañías de seguros entidades de financiación, sociedades de crédito hipotecario entre otras hasta las no financieras.

Es decir que este factor tiene una doble perspectiva desde su punto de vista financiero; de un lado pasivo donde están nuevos competidores del negocio bancario de siempre y por otro lado activa con el ingreso de otros bancos que habían quedado fuera de sus áreas tradicionales.

Por consiguiente, el factor de la desregulación provoca que sorteen los intermediarios financieros poniendo en contacto los inversores y entidades que ofrecen servicios y productos.

d) La Titulación

Es un sistema financiero en donde los activos se convierten en líquidos en instrumentos negociables; mediante este método se eliminan del balance de situación una parte de los activos, la cuales se va a refinanciar a través de una emisión de instrumentos del mercado de capitales (bonos), a la vez que el titular se pueda seguir beneficiando de la rentabilidad generada de dichos activos.

Con respecto a otros países internacionales tenemos que para Estados Unidos fue limitada; en cambio para Europa surgió un gran interés por este producto para encontrar la manera menos costosa de cumplir con las exigencias del Comité de Basilea de coeficientes de capital.

Este factor supone una transformación financiera de activos (generalmente no negociables o pocos líquidos) a valores (negociables en mercados organizados, homogéneos, y adaptados a los inversores a plazo y tipo de interés).

Los activos pueden ser de diversos tipos:

- Procedentes de entidades de créditos:
- Préstamos hipotecarios viviendas.
- Préstamos hipotecarios locales comerciales.
- Préstamos a empresas.
- Préstamos a consumos.
- Procedentes de empresas:
- Inmuebles comerciales.



- Deudas de clientes: cuentas a cobrar.

Administración pública

- Deudas a pagar.
- Prestamos, créditos fomento a empresas
- Deudas del Estado, comunidades autónomas.

La titulación es un proceso que atraviesa diferentes etapas:

- Estrategia, ¿que buscamos?
- Selección de los activos.
- Análisis económico
- Calificación de los valores: rating (mejoras crediticias).
- Instrumentación legal y colocación.

Las entidades que intervienen en una operación de titulación tenemos:

- Deudores iniciales.
- Titulares de derechos de cobros.
- Sociedad gestora.
- Fondos de titulación.
- Agencia calificadora.

- Aseguradoras de la emisión.
- Inversores institucionales.
- Ahorradores finales
- Otros especialistas.

e) La Innovación Financiera

Es el proceso de transformación y ampliación de las instituciones prácticas, mercados e instrumentos financieros aquí en este factor existen diversos factores que con lleva a l pleno desarrollo de la innovación en el sistema y mercado financiero en general entre estos tenemos.

Necesidad de financiación de la administración pública.

Revolución tecnológica.

Reflejo del sistema financiero internacional.

Aumento de la movilidad internacional de los capitales.

Aplicación de una política monetaria activa.

Competencia entre los intermediarios financieros.

Tenemos que la innovación financiera presenta dos aspectos importantes; por un lado, la creación de nuevos instrumentos, técnicas y mercados financieros, y por otro lado la individualización de las distintas modalidades de instrumentos financieros y sus posibles combinaciones.

Este proceso de innovación permite a los inversores y clientes de los servicios financieros una gran gama de productos e instrumentos especializados como lo es la TAILORED SERVICES, o servicios financieros a la medida de la necesidad de los clientes.

f) Desarrollo Tecnológico

El rápido desarrollo de las comunicaciones y de la tecnología permite comprar y vender productos financieros en cualquier parte del mundo en tiempo real y con absoluta garantía.

Este efecto se ha concentrándose en tres grandes ámbitos de desarrollo:

- La comunicación.
- Los sistemas financieros.
- Los sistemas de contratación y liquidación de valores en tiempo real.

g) Globalización.

Es un proceso de integración de mercado mundiales que entraña una eliminación de barreras geográficas y funcionales entre agente de los mercados financieros.

Con este factor se cree que aumento el tamaño de os mercados y de la competitividad, provocando que los consumidores o usuarios finales de productos financieros se beneficien con poder conseguir bienes más baratos y de mayor calidad.

Este proceso de globalización conlleva unas ventajas tales como:

- Aumento del tamaño de los mercados.
- Aumento de la competitividad,
- Beneficios para para los usuarios finales de bienes y servicios financieros.
- Obtención de los bienes más baratos y de mayor calidad.

Como sabemos todo proceso tiene 2 caras, así como las ventajas que anteriormente mencionamos y ahora mencionaremos las desventajas en este proceso.

- Incremento en el grado de la exposición al riesgo de las empresas,
- Recorte en sus márgenes.
- Mayor endeudamiento de las empresas.
- Incrementos de sus apalancamientos financieros y por tanto mayor vulnerabilidad a adquisición o fusiones (hostiles).

Es indudable que la globalización está provocando la adaptación de las estrategias bancarias en mercados globalizados mediante diversos panoramas que van desde el desarrollo de la nueva tecnología en dichos mercados financieros.

Los Factores que afectan el Sistema Financiero son:

- ***Desregulación y presenta diferentes tipos de problemas como: La falta de preparación para negocio, La exposición a riesgos, El incremento en los costos, La dispersión empresarial, Riesgo sistémico..***
- ***Desintermediación: presentando problemas a como los siguientes: Inflación, Déficit, Presión fiscal, Internacionalización de la economía, Tecnología***
- ***Titulación: esta pasa por diversas etapas detalladas a continuación: Estrategia, ¿que buscamos?, Selección de los activos, Análisis económico, Calificación de los valores: rating (mejoras crediticias), Instrumentación legal y colocación.***
- ***Innovación Financiera: Tiene Problema como: Necesidad de financiación de la administración pública, Revolución tecnológica, Reflejo del sistema financiero internacional, Aumento de la movilidad internacional de los capitales, Aplicación de una política monetaria activa y Competencia entre los intermediarios financieros.***
- ***Desarrollo Tecnológico concentrándose en tres grandes ámbitos de desarrollo: La comunicación, Los sistemas financieros, Los sistemas de contratación y liquidación de valores en tiempo real.***
- ***Globalización: obtiene ventajas del Aumento del tamaño de los mercados, Aumento de la competitividad, Beneficios para para los usuarios finales de bienes y servicios financieros, Obtención de los bienes más baratos y de mayor calidad.***

Según Liseth Maldonado y Yassel Alvarado

Fuente: Elaboración propia

La Banca en proceso de Transformación

a) **Introducción**

Las fusiones Bancarias, tema actualmente en el tapete de todo el país, principalmente de los analistas financieros, políticos y económicos, si bien es cierto, con la fusiones lo que se busca es fortalecer las estructuras financieras pero con miras a favorecer al usuario (el cual hasta la fecha ninguna institución lo ha logrado en un 100%), según los analistas financieros.

Cuando hablamos de fusión, debemos tomar en cuenta que esta se da cuando se unen dos o más empresas, anteriormente independientes, en una sola organización. Esta fusión por lo general son producidas por la búsqueda de economías de escala o de ventajas monopólicas; en el primer caso son una expresión del proceso de integración horizontal o vertical entre empresas independientes, que buscan una mayor eficiencia en sus procesos productivos; en el segundo caso, puede considerarse como una forma de control de los mercados más profunda y orgánica que la formación de cárteles.

Uno de los propósitos al fusionarse 2 o más entidades bancarias, es con el fin de tratar de disminuir sus gastos de transformación (gastos operativos y gastos de personal). Ampliar su potencial de negocios sin realizar a) esfuerzos técnicos adicionales, cada vez que la misma contara con un portafolio de servicios ampliado obtenido de la conjunción de los instrumentos de ambas entidades.

Es notable que al fusionarse se busca mantener la cartera de clientes y a su vez tratar de captar los mismos, fortaleciéndose en dicha fusión; con esto podemos decir que antes una institución bancaria para lograr captar mayor clientela tenía que tardar años tras años, en cambio con la fusión, puede mejorar este aspecto para atraer los interesados para invertir en los productos y servicios que ofrecen las instituciones bancarias.

Las fusiones no constituyen ser una solución milagrosa frente a las ineficiencias bancarias; claro está, si no existe una confiable solidez en las organizaciones que deseen fusionarse quizás apuntarían solo a la sumatoria de ineficiencias en una organización.

Para en diciembre del año 2015 el Banco de América Central (BAC) y Banco Reformador anunciaron ayer que concluyó su proceso de fusión, con lo que se convierten en la quinta institución

bancaria más grande del sistema financiero nacional.

Este proceso de integración duró dos años y medio, desde junio del 2013, cuando Grupo Financiero Acciones y Valores —Grupo Aval—, de origen colombiano y propietario de BAC-Credomatic en Centroamérica, adquirió el cien por cien de las acciones del Grupo Financiero Reformador (Bancor). BAC tiene su fortaleza en la cartera de tarjetas de crédito, mientras Bancor se ha especializado en la banca comercial.

b) **Que es un Banco**

Un banco es una empresa financiera que se encarga de captar recursos en la forma de depósitos, y prestar dinero, así como la prestación de servicios financieros. La banca, o el sistema bancario, es el conjunto de entidades o instituciones que, dentro de una economía determinada, prestan el servicio de banco. La internalización y la globalización promueven la creación de una Banca universal. Al igual que la palabra española “banco”, la palabra griega (trá·pe·za) que se traduce como banco significa literalmente “mesa”. En un contexto financiero, como por ejemplo el trabajo de los cambistas, se refiere al mostrador para la transacción de dinero.

c) **Modelos de Banco**

I. Concepto

En general, bajo la expresión Modelo de banca, se engloban las características, tipos de productos, clientes a los que se dirigen, objetivos que persiguen y el modo de conseguirlos, por parte de las entidades financieras bancarias. En definitiva, las diferentes formas de hacer banca.

II. Los diferentes modelos

En primer lugar, en la industria bancaria española operan tres tipos de entidades, que podrían dar lugar a una primera clasificación de modelos bancarios, en función de su diferente forma jurídica: bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito. Si bien, a nivel operativo las diferencias son inapreciables y sólo quedan algunas especificidades en cuanto a ámbito geográfico donde poder operar o en cuanto a propiedad de la entidad u objetivo social, más marcado en unos tipos de entidades más que en otros.

La principal clasificación empleada en primer término para diferenciar los intermediarios financieros es la que distingue entre banca universal y banca especializada. Mientras que la primera tiene el objetivo de prestar cualquier producto o servicio a cualquier tipo de cliente en cualquier lugar del mundo (por ello es la seguida por grandes entidades, capaces de tener presencia en los mercados más importantes a escala mundial); la segunda, la especializada, es la seguida por entidades más pequeñas que, al no poder competir en igualdad de condiciones que con los grandes grupos bancarios, han optado por centrar su negocio, bien por tipo de cliente -y así surgen, entre otras, la banca de particulares o minorista y la banca de empresas o corporativa-; por tipo de producto -entidades especializadas en operaciones de factoring, de leasing, de banca pura (banca comercial), etcétera-; por tipo de canal de comunicación (banca electrónica, banca a través de Internet, etcétera); o bien especializado en una zona geográfica muy concreta.

III. Los efectos de la Innovación sobre los Modelos Bancarios

La innovación financiera ha permitido llevar a cabo una gestión del riesgo de crédito más eficiente, al desplazar el riesgo desde sus originadores hasta terceros más dispuestos a asumir mayores riesgos. Ahora es posible originar, empaquetar y distribuir los riesgos entre inversores y mercados, y traspasar fronteras.

De esta forma obtenemos otra clasificación de la forma de hacer banca, y distinguimos entre el modelo tradicional de gestión bancaria “hold-to-maturity”, en el que se otorgan préstamos que permanecen en el balance hasta vencimiento, y el modelo más avanzado “originate-to-distribute” (aunque actualmente en compromiso por el problema de la crisis financiera subprime), es decir, estructurar la financiación otorgada, de tal forma que no permanece en los libros, sino que se desplaza fuera del balance. Estos instrumentos de transferencia del riesgo de crédito, tales como ventas de préstamos y préstamos sindicados, han sido utilizados por los bancos durante muchos años, pero las transacciones de titulación y derivados de crédito que están asumiendo estructuras cada vez más complejas han ganado popularidad en los últimos años. Con esta estrategia de estructuración, los bancos se aíslan del riesgo de crédito de los préstamos originados al transferirlo a terceros, fondos de pensiones, compañías de seguros, hedge funds, mutual funds y otros bancos, de tal forma que se asume la exposición al riesgo de crédito de acuerdo con el apetito por el riesgo. Además de contribuir a la eficiencia, se consigue la diversificación del riesgo, desde el pequeño grupo de generadores, bancos e instituciones, hasta los inversores con mayor apetito por el riesgo.



El problema que presenta este último modelo es que, si bien esta estrategia incrementa la eficiencia en la gestión del riesgo, reduciendo los costes de endeudamiento, como los préstamos no permanecen en los balances de los originadores, estos tienen menos incentivos a utilizar los mismos criterios de precaución y prudencia que si los mantuviesen hasta vencimiento, pudiendo relajar ligeramente los estándares para otorgar financiación si los inversores tienen una tolerancia al riesgo superior a la del banco. Cuando el préstamo se otorga con la idea de no mantenerlo en el balance, lo que prima es la expectativa de venderlo en el mercado, es decir, se financiará todo aquello que los mercados puedan soportar.

Cuando las condiciones económicas son favorables, se puede perder de vista el componente del riesgo, y solo centrarse en el mayor rendimiento. Por el contrario, si el préstamo permanece en el balance, prima la expectativa de que se devuelva en su totalidad. Idealmente, los dos enfoques deberían converger, ya que los inversores no querrían comprar productos con alta probabilidad de impago, ni los bancos los admitirían si tuviesen que mantenerlos en el balance. Sin embargo, en la práctica, ambos enfoques divergieron de forma notable, dando lugar en el segundo modelo a acelerar la crisis de las supprime y a su expansión global.

IV. Otros Factores que afectan a la Evolución de los Modelos

La innovación no ha sido el único factor que ha incidido en la forma de hacer banca. El proceso de globalización de las economías y de las empresas, la implantación de nuevas conceptualizaciones del riesgo (Basilea II) y la mejora de los instrumentos de medida del mismo, la mejora en la cualificación del consumidor bancario, etcétera, son otros elementos que han propiciado importantes cambios en la producción y en la distribución propias de cada uno de los tipos de entidades, obligando, en muchos casos, a buscar fórmulas de redimensionamiento corporativo a través de fusiones, absorciones, joint-ventures, etcétera.

Un Banco es el órgano encargado de la captación distribución de los fondos captados por el público para de esta manera seguirlos utilizando para las nuevas inversiones; los modelos de estos son: Bancos, cajas de ahorro y Cooperativas de créditos estos diferentes modelos se pueden clasificar por la posición geográfica en la que están localizados o bien por su giro del negocio así también como factores que afectan su desarrollo a como lo es la globalización de la economía.

Según Liseth Maldonado y Yassel Alvarado

Fuente: Elaboracion Propia.

d) Bancos Especializados

Bancos especializados y Bancos de emisión Banco: Establecimiento que se ocupa de la intermediación financiera. Los bancos son entidades mercantiles que se ocupan de comerciar con el dinero, considerado como mercancía, y por ello reciben y custodian depósitos y otorgan préstamos. La organización y las funciones de la banca moderna dependen del crédito y éste, a su vez, es factible en gran parte gracias al desarrollo del sistema bancario.

Los bancos toman fondos del público y del gobierno y los utilizan para efectuar préstamos a los clientes que los solicitan. El dinero entregado a los bancos queda a disposición de los depositantes a través de las cuentas corrientes en que se asientan los movimientos que éstos hacen, y en las que el dinero puede ser retirado por medio de cheques, órdenes especiales de pago que el banco reconoce.

- Bancos especializados: Tienen una finalidad crediticia específica. Incluyen, Banca de Fomento, Banco hipotecario, Banco de Segundo Piso etc. Banco de fomento: Instituciones financieras encargadas de prestar asesoría técnica en los proyectos y Apoyar a Sectores específicos de la actividad productiva mediante operaciones crediticias o de inversión, por lo general a tasas de interés menores que las ofrecidas en el mercado.

- Banco hipotecario: Dícese del banco, similar al de ahorro y préstamo, que toma fondos de pequeños ahorristas y otorga a éstos, bajo condiciones determinadas, préstamos a largo plazo para la construcción, adquisición o refacción de sus viviendas. Tales préstamos quedan garantizados por las hipotecas que los bancos adquieren sobre los bienes inmobiliarios de los prestatarios.
- Banco de emisión: es un Banco con la facultad de emitir Dinero en la economía. La facultad de emitir Dinero en la actualidad se encuentra restringida casi exclusivamente a los bancos centrales de los países como bancos de Emisión. Los bancos de emisión son los llamados bancos centrales, los cuales tienen la facultad exclusiva de emitir billetes de banco, de curso legal o de curso forzoso, operan en régimen de monopolio legal y realizan además otras funciones
- Banco central: banco de reserva o banco de emisión. Institución que, en cada país, se encarga de controlar el sistema bancario y monetario. Los bancos centrales, son normalmente instituciones públicas aunque pueden ser, y han sido en muchos casos, sociedades privadas o mixtas; en todo caso, en la mayoría de las economías importantes, los bancos centrales poseen una alta independencia y una gran autonomía operativa con respecto a los poderes públicos, con lo que se busca garantizar una política monetaria sólida, alejada de los vaivenes de la política cotidiana y capaz de ofrecer un entorno monetario estable a las actividades económicas privadas.

Funciones de los bancos modernos: En la actualidad los bancos modernos realizan múltiples funciones, en contraste con las que hacían en la antigüedad y posteriormente en el medioevo, épocas en que tenían como funciones principales la custodia del dinero y el cambio. Estas funciones primarias perfeccionaron rápidamente, debido a que los bancos comenzaron a emitir letras de cambios giradas sobre una institución corresponsal, encargada del pago, cuando se depositaban ciertas sumas de dinero.

e) Banca Comercial y al por Mayor.

La banca mayorista es aquella destinada a operaciones de gran envergadura, generalmente con empresas y organizaciones de tamaño o importancia grande.

También denominada banca al por mayor, banca corporativa o banca de empresas. Esto es así porque este tipo de banca tiene entre sus clientes a instituciones y organizaciones empresariales, por lo que tienen una atención especial y más personal que en la banca comercial.

Mientras la banca comercial va destinada a pequeños ahorradores e inversores, la banca mayorista tiene fijado su mercado en aquellos clientes que por su volumen, operaciones y dimensión necesitan una canal más directo y privado que el resto. Este tipo de banca cuenta con menor número de operaciones pero de mayor calado, como por ejemplo emisión de deuda, empréstitos, financiación a medida, venta de bonos corporativos y sobre todo, banca de inversión de grandes patrimonios.

El modelo de la banca mayorista

El modelo de la banca mayorista puede darse mediante dos vías:

- Comercial y línea privada: en este caso, el banco propone un gestor único destinado a operar para la organización que le da derecho a negociar y tramitar ahorros y financiación de forma privada. Esta línea de negocio es empleada por grandes empresas cotizadas u operaciones de gran volumen.
- Línea general: aún al margen de la banca comercial o minorista, varias organizaciones cuentan con una asistencia privada pero en común a varias unidades de negocios.

En general, la banca mayorista tiene un papel fundamental en la gestión del flujo de financiación e inversión de las grandes organizaciones, ya que cuentan con personal muy especializado y orientado a las grandes cuentas, en operaciones que no pueden ser suplidas por la banca comercial, de forma que cuentan con diversos agentes institucionales de financiación.

La banca especializada tiene como función primordial la línea crediticia específica para los bancos Hipotecarios, Banco de Emisiones y Banco central.

Así como la banca comercial se encarga de dar créditos a las personas naturales y Jurídicas la banca mayorista se encarga de subsidiar la aparte monetaria de las grandes empresas; y esta se puede dar mediante dos vías como la son La Comercial Y Línea Privada y La Línea General. Según Liseth Maldonado y Yassel Alvarado

Fuente: Elaboracion Propia.

4.3.3 Tendencia de la Banca Nicaragüense

a) Aspectos Generales

La banca nicaragüense crecerá este año más que sus países centroamericanos y de República Dominicana. Lo que sí resentirá el sector —advierte la calificadora de riesgo Fitch Ratings— es el enfriamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), lo que se verá reflejado en un menor dinamismo en la entrega de crédito, que repuntaría entre 15 y 18 por ciento. Ese crecimiento estimado contrastaría con el repunte del 24.9 por ciento que acumulaba hasta octubre de 2015, según el informe Monetario y Financiero del Banco Central de Nicaragua (BCN).

Según el sr Juan Carlos Argüello, presidente de la Asociación de Bancos Privados de Nicaragua (Asobanp), reconoció que la banca mantendrá fuertes sus indicadores. Se cuenta con un sistema financiero solido, el que fomentado por el dinamismo de la economía nacional donde se anticipa un crecimiento del PIB superior al cuatro por ciento será el principal aspecto que propiciará el crecimiento de la banca nacional, aunque a un ritmo levemente menor al del 2015”, precisa.

El sistema bancario nicaragüense se destacará este año por su mayor crecimiento en la región, en un año en que según Fitch “los sistemas bancarios de Centroamérica enfrentarán riesgos mayores” por un menor desempeño de la economía regional, lo que mantendrá presionado los márgenes financieros “con poca posibilidad de aumentar antes de la segunda mitad de 2016”.

Además, en la región “el gasto en provisiones muy probablemente crecerá con el deterioro esperado de activos en algunos mercados. En algunos países la dolarización seguirá siendo una



preocupación debido al riesgo de crédito potencial ante una devaluación de las monedas locales”, menciona.

“La mayoría de bancos están preparados para enfrentar riesgos mayores sin debilitar materialmente su solvencia. Además, un número importante de bancos podría recibir soporte oportuno de sus accionistas en caso de que fuera necesario”

Galicia expresa que los bancos costarricenses son los más expuestos a condiciones económicas desafiantes, por lo que la perspectiva del sector es negativa. En tanto, el poco crecimiento económico en El Salvador limitará el del crédito, el que se ha visto impulsado por una expansión desproporcionada de créditos de consumo.

Los bancos guatemaltecos verán desacelerado su crecimiento y su rentabilidad podría ser menor, pero adecuada para el riesgo de sus operaciones, según Fitch. Y en Honduras, se estima que el crecimiento crediticio será de un dígito y la calidad del portafolio será relativamente débil en comparación con la de otros sistemas bancarios de la región. “Los efectos adversos de la liquidación forzosa del Banco Continental han sido contenidos por las acciones del regulador”, señala.

b) La Banca Nicaragüense

Crédito sólido en Nicaragua

El crecimiento en la cartera de crédito de Nicaragua se superará el máximo de hasta diez por ciento que se estima en Costa Rica y El Salvador; el nueve por ciento en Guatemala; el de un dígito en Honduras, y el 13 por ciento en República Dominicana.

El mayor crecimiento en la entrega de préstamos en Nicaragua se sentirá en el segmento consumo, el que será mayor al del empresarial, “aunque parte de una base más pequeña. Las perspectivas de expansión crediticia de mediano y largo plazo son positivas ante la penetración bancaria relativamente baja, con proporción de préstamos brutos sobre el Producto Interno Bruto de 31 por ciento”.

Argüello sostiene que “mantener la buena calidad de la cartera crediticia, tratando de dirigir más recursos a áreas productivas con mucha consideración a los comportamientos en los precios mundiales de las materias primas (commodities)”, es el mayor desafío de la banca nicaragüense este



año.

Según el Informe Monetario y Financiero del Banco Central de Nicaragua, hasta octubre del año pasado de los 117,463.8 millones de córdobas en cartera bruta de crédito, 21,983.5 millones eran préstamos personales y 8,600.5 millones fueron entregados en tarjeta de créditos. Otros 41,774.8 millones de córdobas fueron al sector comercial y 15,697.1 millones para el hipotecario. Apenas 10,642.4 millones de córdobas fueron para la actividad agrícola y 2,615.5 millones para la ganadería.

Este año, según Fitch, los préstamos en mora mayor a noventa días se mantendrán en los niveles del uno por ciento de la cartera total en Nicaragua, lo que será contrarrestado por las reservas de los bancos.

“Aunque no es el escenario base de Fitch, algún deterioro en la calidad de activos podría provenir de la maduración de la expansión crediticia reciente en la medida en que el crecimiento se ralentice. Los riesgos de crédito provenientes de la dolarización alta de los balances seguirán siendo una preocupación, aunque están mitigados por la predictibilidad de las variaciones del tipo de cambio”, precisa la calificadora.

Más rentables

La banca nacional también gozará este año de elevados niveles de rentabilidad, que superarán inclusive a los pares regionales. “Los niveles de rentabilidad permanecerán sólidos, por encima de los del resto de sistemas bancarios de Centroamérica. Fitch anticipa un ROA (Rentabilidad Económica sobre los Activos totales) cercano al dos por ciento en 2016, fundamentado en el amplio MIN (margen de interés neto medio)y gastos por provisiones bajos”, especifica.

¿A qué se debe esta alta rentabilidad? La calificadora de riesgo explica que la banca “se beneficia de su estructura de fondeo compuesta predominantemente por depósitos a la vista de bajo costo, lo cual es suficiente para contrarrestar la débil eficiencia operativa que deriva de la baja escala de operaciones”.

En cuanto a los depósitos bancarios, Fitch dijo que este año “los bancos continuarán siendo fondeados principalmente por depósitos a la vista, a diferencia de sus pares regionales. Aunque los



depósitos han mostrado ser estables en los últimos años, la preponderancia de aquellos a la vista supone descalces en sus operaciones activas y pasivas. Fitch anticipa que una diversificación gradual en el fondeo se alcanzaría mediante la emisión de deuda local e incrementos en fondeo institucional”.

Hasta octubre del año pasado, según cifras del Banco Central de Nicaragua, los depósitos totales ascendieron a 131,830 millones de córdobas, para un crecimiento interanual de 15.1 por ciento (15 por ciento en octubre 2014). “Este dinamismo se observó tanto en moneda extranjera (16.7 por ciento) como en moneda nacional (10.6 por ciento), destacando el crecimiento de los depósitos a plazo (25.6 por ciento) y en menor medida los depósitos de ahorro (12.3 por ciento) y los depósitos a la vista (11.3 por ciento)”.

Patrimonio sólido

Según las previsiones de Fitch Ratings, la posición patrimonial del sistema bancario de Nicaragua no tendrá cambios y permanecerá en niveles adecuados. Fitch prevé que el indicador de patrimonio sobre activos se mantenga cerca de 10 por ciento en 2016.

“Las ganancias serán suficientes para que la generación interna de capital continúe excediendo la expansión del balance. La capitalización seguirá proveyendo una capacidad de absorción de pérdidas adecuada para el sistema”, añade.

Hasta octubre del año pasado, según el Banco Central de Nicaragua, el patrimonio de las instituciones financieras (en su mayoría bancarias) registró un crecimiento interanual de 21.5 por ciento (22 por ciento en octubre 2014), ubicándose en 19,903.0 millones de córdobas.

“Este resultado se explica principalmente por el incremento de 18.2 por ciento de las utilidades netas, producto de mayores ingresos financieros por cartera de crédito”, explica el máximo órgano bancario.

c) La Banca del Futuro

Positivo. Miguel Ebenberger, gerente general de Banco ProCredit, sostiene que el Sistema Financiero nicaragüense es sólido. Desde mediados del 2011 se encuentra en una fase de crecimiento continuo y dinámico, y en general con altos niveles de rentabilidad



La sanidad del Sistema Financiero Nacional (SFN) quedó demostrada nuevamente al no superar el riesgo de la cartera de crédito total del 2%. El indicador es positivo teniendo en cuenta el crecimiento del crédito de parte de los bancos que operan en Nicaragua, el cual fue de 19.3% hasta febrero pasado.

“Los niveles de rentabilidad son altos de manera general, lo que, entre otros, refleja la positiva tendencia en la calidad de la cartera de créditos en el sector bancario”, indicó Miguel Ebenberger, gerente general de Banco ProCredit.

¿Cómo describe al Sistema Financiero actual?

Actualmente nuestro sistema financiero es sólido y desde mediados del 2011 se encuentra en una fase de crecimiento continuo y dinámico. Los niveles de rentabilidad son altos de manera general, lo que, entre otros, refleja la positiva tendencia en la calidad de la cartera de créditos en el sector bancario.

La liquidez del sistema se ha mantenido en niveles adecuados que han permitido el crecimiento mencionado, pero hay algunas primeras señas de que estos niveles podrían reducirse en el futuro.

¿Qué sectores de la economía financia su institución?

Somos un banco orientado al desarrollo y nos especializamos en la atención de las pequeñas y medianas empresas. En concreto, más del 98% de nuestra cartera de créditos está compuesta por este sector empresarial, concentrándose en más de 8 mil pequeños y medianos empresarios, incluyendo productores agropecuarios. Nuestros servicios están diseñados para satisfacer las necesidades particulares de este sector.

¿A cuánto ascendió su cartera de crédito?

Al cierre del último trimestre del 2015 hemos alcanzado los US\$100 millones de cartera bruta.

¿A cuánto asciende la cartera en mora?

Banco ProCredit tiene una cartera de buena calidad. Nuestro indicador de cartera en mora mayor a 30 días es 1.4%, mientras que nuestra cartera improductiva asciende a 0.8%. Esto refleja la calidad de los clientes con los que trabaja la institución.

¿Ha crecido la cartera de crédito de la institución en estos últimos años?

Luego de un tímido crecimiento en los períodos anteriores, finalmente en 2014 la cartera ha

retomado el crecimiento, impulsado precisamente por el segmento Pyme.

¿Cuáles son las proyecciones de crecimiento que tienen como institución financiera para este año? Banco ProCredit, proyecta un crecimiento de su cartera de créditos de aproximadamente un 15%, lo que representa un crecimiento de cerca de US\$16 millones para este año.

Adicionalmente planificamos introducir más servicios complementarios enfocados a nuestros clientes empresariales, así como continuar con la modernización de nuestra red de sucursales invirtiendo en nuestra plataforma tecnológica y creando más áreas de autoservicio 24/7, para ofrecer una mejor atención al cliente en general. Igualmente estaremos enfocados en seguir siendo un referente de la banca en temas de transparencia y accesibilidad para las personas que tengan el deseo de ahorrar.

¿Cuáles son las variables que toman en cuenta para decir que este año van a crecer 15%? Los principales criterios para planificar un crecimiento son el contexto macroeconómico positivo, la demanda de créditos resultante, así como el avance que la institución ha logrado conseguir en términos de eficiencia operativa.

¿Existe confianza de seguir invirtiendo en Nicaragua? Nicaragua es un mercado que ya está en crecimiento, pero que tiene aún más potencial para los próximos años. Por tanto Banco ProCredit desde el 2014 ha iniciado una fase de remodelación de agencias y de inversión en tecnología, lo cual intensificaremos en el presente período. Todo esto bajo la estrategia de un banco especializado. Es decir, no pretendemos tener el alcance universal de los bancos grandes del país, sino más bien enfocar nuestra inversión en una plataforma adecuada para las necesidades del segmento Pyme y Agropyme.

4.4 Descripción de los tipos de Operaciones y productos del Sistema Financiero Bancario.

4.4.1 Introducción

En este acápite se estudiarán las distintas operaciones que puedan realizar los bancos y analizar si es posible lograr una abstracción conceptual que permita definir a través de sus elementos comunes o, o por lo menos, si existe, un concepto fundamental partir del cual pueda identificarse y



diferenciarse.

Sin embargo es conveniente hacer algunas precepciones al respecto para entender cuál asido el criterio con que se han clasificado las operaciones y, por ende, los contratos bancarios.

No sucede lo mismo con algunas operaciones que traducen una colocación de recursos si se registran en el activo, pero no se sustentan en la realización de operaciones de créditos, por consiguiente, no serán calificadas como tales para efectos de dicha clasificación.

Son múltiples las definiciones que pueden consultarse y que se han impartido en relación con los diferentes tipos de operaciones bancarias, pero las operaciones de bancas se engloban en una sola comprendiendo aquellas operaciones que en cada una en particular, por si sola, basta para calificar en las empresas sus ejercicios y al empresarios comerciante de banqueros.

Las operaciones bancarias son la que satisfacen necesidades de tráficos para la obtención y enajenación de dinero y títulos valores.

El punto de partida, aun cuando parezca simplista, se sostiene en dos premisas: para calificar una operación de bancaria es preciso utilizar por fuerza un criterio subjetivo, es decir, reconocer la presencia de un banco como uno de los actores de la operación. Pero como además de tratar de buscar una definición de genérica significa identificar las funciones asignadas a los bancos en distintas épocas para indagar el contenido de las mismas.

Otro aspecto de tener en cuenta se relaciona con el hecho de que el criterio de operaciones de créditos reviste no solo de la posibilidad de una transferencia real de la propiedad sobre el dinero en la mayor parte de los casos, si no que cobija la transmisión potencial, es decir, la facultad para el cliente de disponer de una suma de dinero, así no lo haya recibido desde un comienzo. Entre las cuales cabe mencionar:

a) Operaciones pasivas

Conformadas por aquellas operaciones por las que el banco capta, recibe o recolecta dinero de las personas.

Las operaciones de captación de recursos, denominadas operaciones de carácter pasivo se materializan a través de los depósitos. Los depósitos bancarios pueden clasificarse en tres grandes categorías:

Cuentas corrientes.

Cuenta de ahorro o libreta de ahorros.

Depósito a plazo fijo.

Las cuentas, por tanto, son totalmente líquidas. La diferencia entre ambas es que las cuentas corrientes pueden ser movilizadas mediante cheque y pagaré, mientras que en los depósitos a la vista es necesario efectuar el reintegro en ventanilla o a través de los cajeros electrónicos, pero no es posible ni el uso de cheques ni pagarés. Otra diferencia es que en los depósitos a la vista, el banco puede exigir el preaviso.

Los depósitos a plazo pueden ser movilizados antes del vencimiento del plazo, a cambio del pago de una comisión, que nunca puede ser superior en importe al montante de los intereses devengados.

Estos depósitos, dependiendo del tipo de cuenta, pagan unos intereses (intereses de captación).

b) Operaciones activas

La colocación permite poner dinero en circulación en la economía; es decir, los bancos generan nuevo dinero del dinero o los recursos que obtienen a través de la captación y, con estos, otorgan créditos a las personas, empresas u organizaciones que los soliciten. Por dar estos préstamos el banco cobra, dependiendo del tipo de préstamo, unas cantidades de dinero que se llaman intereses (intereses de colocación) y comisiones.

Algunos ejemplos de estos tipos de operaciones son:



1. Préstamos.
2. Descuentos.
3. Apertura de créditos.
4. Créditos documentarios (carta de créditos)
5. Reportos
6. Leasing o arrendamiento financiero
7. Factoring

c) Operaciones Neutras

Operaciones atípicas y complementarias, en las cuales los bancos no dan ni reciben créditos.

Los bancos solo prestan algún servicio de custodia u otro tipo

Jurídicamente se realizan mediante contratos:

- ✓ de prestación de servicios,
- ✓ de comisión,
- ✓ de mandato o mediación

Por ejemplo: Comisiones, Cajas de Seguridad, Cajeros permanentes, Giros (compra de giros pagaderos en el extranjero o sobre el país), transferencias de fondos, Compra-venta de divisas y metales, Cheque de caja, cheques de viajero, Money Gram

Ejemplo de Servicio de caja de seguridad

Concepto

Contrato mediante el cual el banco pone a disposición del Cliente una caja de seguridad (en una sección independiente, a prueba de robo, incendio o destrucción), para que el cliente deposite todo aquello por cuya conservación está interesado,

a cambio de un precio respectivo.

- El cliente tiene acceso a su cofre (diferencia con el depósito), y
- espera del banquero una guarda especial (diferencia con la locación).

Se considera un contrato compuesto por una locación de cosas y una locación de obra, calificada por una prestación de Custodia.

El cliente tiene derecho a la utilización de cajas durante la jornada bancaria.

Hay 2 llaves (cliente y banco), necesitándose las 2 para su apertura.

En caso de robo o extravío a el locatario tiene la obligación de dar aviso al banco (se podrá con su autorización violentar la caja, o cambiar la cerradura, si desapareció solo 1). También pueden abrirse mediante orden judicial.

Contrato de locación de cajas de seguridad: las cajas se alquilan a los clientes para guardar objetos que deseen, salvo que puedan causar perjuicios (Ej. Sustancia explosiva). No se presta custodia especial

Forma

El contrato se perfecciona con la tradición de la cosa que se quiere resguardar: no formal

Se formaliza un contrato que establece: derechos y obligaciones de las partes referidas a uso de la caja, el precio y el plazo.

Otro ejemplo de Operaciones Neutras seria el Swap

Es un préstamo simultáneo de una divisa a cambio de un préstamo en otra divisa (intercambio de endeudamientos), debiendo devolverse ambos préstamos transcurrido un mismo plazo, pues *swap* significa cambio o canje y la definición podría ser el canje transitorio de una moneda por otra.

La modalidad está determinada por la naturaleza de los flujos financieros, así tenemos.

Swaps de divisas (currency swap)

Swaps de tipos de interés (*interest rate swap*)

Swaps de *commodities* (o materias primas: minerales como cobre, aluminio, así como también el petróleo, etc. Según las necesidades de los agentes económicos).

Swaps de índices de acciones.

Swaps de divisas (*currency swap*): Contratos por el cual dos partes asumen la obligación de intercambiarse (venta) divisas en una fecha establecida y con el posterior compromiso de reventa a la fecha de vencimiento del contrato. En la práctica hay un intercambio de deudas de igual cuantía expresada en monedas distintas. Recaltar que esta operación obliga a las partes al pago de intereses recíprocos que se devenguen.

Swaps de tipos de interés (*interest rate swap*). por este tipo de contratos, una parte de la transacción se compromete a pagar a la otra parte una tasa de interés fijada por adelantado sobre un nominal también fijado por adelantado, y la segunda parte se compromete a pagar a la primera, una tasa de interés variable sobre el mismo nominal. Entonces tenemos un intercambio de un tipo flotante de interés por un tipo fijo de la contraparte, basadas en una misma moneda (V.Gr.: Una empresa tiene una deuda en nuevos soles, a una tasa fija anual de 20% y prevé que la tasa de mercado se reduzca a 15% deseará llevar a cabo un swap, para sustituir su tasa fija por una variable y de esta manera reducir su costo financiero).

Swap de Commodities (o materias primas): Gracias a este tipo de swap es posible separar el riesgo de precio del mercado del riesgo de crédito, y convertir a un productor de materias primas una simple fábrica que procesa materiales sin tomar riesgo de precios. La eliminación de riesgo de precio permite abaratar enormemente los costos de financiamiento (V.Gr.: Una empresa productora de azúcar que desea despejar su incertidumbre acerca del precio futuro de este producto, puede realizar un swap con un banco, que le permitirá intercambiar durante un plazo determinado su precio variable por un precio fijo, y asegurarse así un flujo estable de ingresos, independientemente de lo que ocurra con el precio del azúcar en los mercados internacionales.

Swap de índices de acciones: Por este contrato se intercambia el rendimiento del mercado de dinero por el rendimiento de un mercado bursátil.



4.5 Caso Práctico

4.5.1 Historia del grupo BAC/ CREDOMATIC

Los inicios del Grupo BAC|CREDOMATIC se remontan a más de medio siglo atrás, cuando en 1952 se fundó el Banco de América en Nicaragua. Sin embargo, fue hasta los años setenta cuando se incursionó en el negocio de tarjetas de crédito a través de las empresas Credomatic.

A mediados de los años ochenta, el Grupo decidió ingresar en otros mercados de la región, empezando por Costa Rica con la adquisición de lo que hoy se conoce como Banco BAC San José. Fue en la década de 1990 que se concretó la expansión hacia los otros mercados centroamericanos, fortaleciendo así la presencia del Grupo en toda la región, la cual se mantiene hasta hoy en día.

Ya en el año 2004 el Grupo inició sus operaciones de tarjeta de crédito en México y, un año más, tarde se llevó a cabo una alianza estratégica por medio de la cual GE Consumer Finance (subsidiaria de GE Capital Corporation) adquirió el 49.99% del capital de BAC|CREDOMATIC, una sociedad que controlaba indirectamente el 100% de BAC International Bank.

Paralelamente y como parte de la estrategia de expansión, se llevó a cabo la adquisición del Banco Mercantil (BAMER) de Honduras, uno de los bancos privados más importantes de ese país, para dar paso a lo que hoy se conoce como BAC|Honduras. En el 2007 también se adquirieron Propemi (Programa de Promoción a la Pequeña y Microempresa) en El Salvador y la Corporación Financiera Miravalles en Costa Rica, ambas compañías dirigidas a segmentos específicos de mercado.

A mediados del 2009, la compañía GE Capital Corporation aumentó su participación accionaria al 75%, convirtiéndose así en el accionista mayoritario. No obstante, a raíz de un cambio de estrategia a nivel mundial, GE decidió concentrarse más en la actividad industrial (infraestructura, tecnología y salud) y menos en actividades de banca privada y comercial.



Como resultado, el 15 julio del 2010, el Grupo Aval de Colombia, el conglomerado financiero más grande de este país -conformado por el Banco de Bogotá, el Banco de Occidente, el Banco AV Villas, el Banco Popular y el fondo de pensiones AP Porvenir-, suscribió un contrato de compraventa de acciones con GE Consumer Finance relativo a la adquisición del 100% de las acciones del Grupo BAC|CREDOMATIC que poseía GE (un 75% del total de las acciones de BAC|CREDOMATIC). Aunque el anuncio inicial daba cuenta que la operación la haría directamente el Grupo Aval, finalmente fue liderada por el Banco de Bogotá. El acuerdo fue cerrado a través de la compañía filial de leasing del Banco de Bogotá en Ciudad de Panamá (Leasing Bogotá S.A. Panamá). En diciembre del 2010, y después de obtener las aprobaciones de las superintendencias de entidades financieras de cada país, el proceso de compra culminó exitosamente.

Cabe resaltar que, a pesar del cambio de control accionario, la estrategia de negocios y la identidad del Grupo BAC|CREDOMATIC se mantienen y, más bien, a raíz de la adquisición ha sido posible ofrecer productos de mayor valor agregado a los clientes, compartir experiencias, aprovechar las sinergias y las mejores prácticas de ambas partes y, sobre todo, compartir la visión de negocios, lo que hace que BAC|CREDOMATIC siga siendo hoy en día una organización caracterizada por el mejoramiento continuo, la pasión por la excelencia, la innovación y la creatividad.

En el 2013 BAC|CREDOMATIC adquiere las acciones totales de Banco Reformador en Guatemala. Con esta operación, BAC|CREDOMATIC se coloca en el cuarto lugar de las entidades financieras más grandes del país, con activos por Q16 mil 334.68 millones.

En materia de inversión, ¿cuál es la participación del Grupo Aval en Centroamérica y en Nicaragua?

En Nicaragua tenemos el Banco BAC, es un banco que hoy por hoy tiene una inversión patrimonial de más o menos 250 millones de dólares, activos de más o menos mil millones de dólares y utilidades anuales de aproximadamente cincuenta millones de dólares. Tradicionalmente reinvertimos las utilidades en el mismo banco y hoy por hoy tenemos 2,600 empleados, el banco es el mayor empleador del sector financiero nicaragüense. Además, es un banco que al año puede estar invirtiendo entre diez y veinte millones de dólares en tecnología. Y a nivel regional, tenemos presencia en los otros países: Panamá, Costa Rica, Honduras, Guatemala y El Salvador, donde



tenemos en total más o menos tres mil millones de dólares en patrimonio y en activos como 14 mil millones de dólares. Al año los conjuntos de bancos pueden rendir como trescientos o 350 millones de dólares, lo cual nos vuelve como el grupo regional más importante de Centroamérica. De igual manera, somos el grupo colombiano financiero más grande (con presencia en Centroamérica)

4.5.2 VISIÓN BAC

Ser la organización financiera preferida de todas las comunidades que servimos por nuestra conectividad con personas y empresas, por nuestra confiabilidad, espíritu innovador, solidez y claro liderazgo en los sistemas de pago de la Región.

4.5.3 MISIÓN BAC

Facilitar con excelencia el intercambio y financiamiento de bienes y servicios, a través de sistemas de pago y soluciones financieras innovadoras y rentables que contribuyan a generar riqueza, a crear empleo y a promover el crecimiento económico sostenible y solidario de los mercados donde operamos.

4.5.4 VALORES BAC

- Excelencia
 - Capaz • Eficiente • Superación • Calidad • Va más allá • Perspicaz • Da resultados • Comprometido
- Integridad
 - Prudente • Honesto • Coherente • Leal • Confiable • Sincero • Etico • Honorable
- Innovación
 - Creativo • Abierto al cambio • Simplicidad • Curioso • Flexible • Optimista • Mejora continua
- Responsabilidad
 - Dedicado • Servicial • Laborioso • Emprendedor • Perseverante • Responsable •

Consecuente • Sentido de urgencia

- Respeto
- Sabe escuchar • Justo • Sabe compartir • Colaborador • Solidario • Accesible • Incluyente • Amable

4.5.5 POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL BAC CREDOMATIC

Nos comprometemos a:

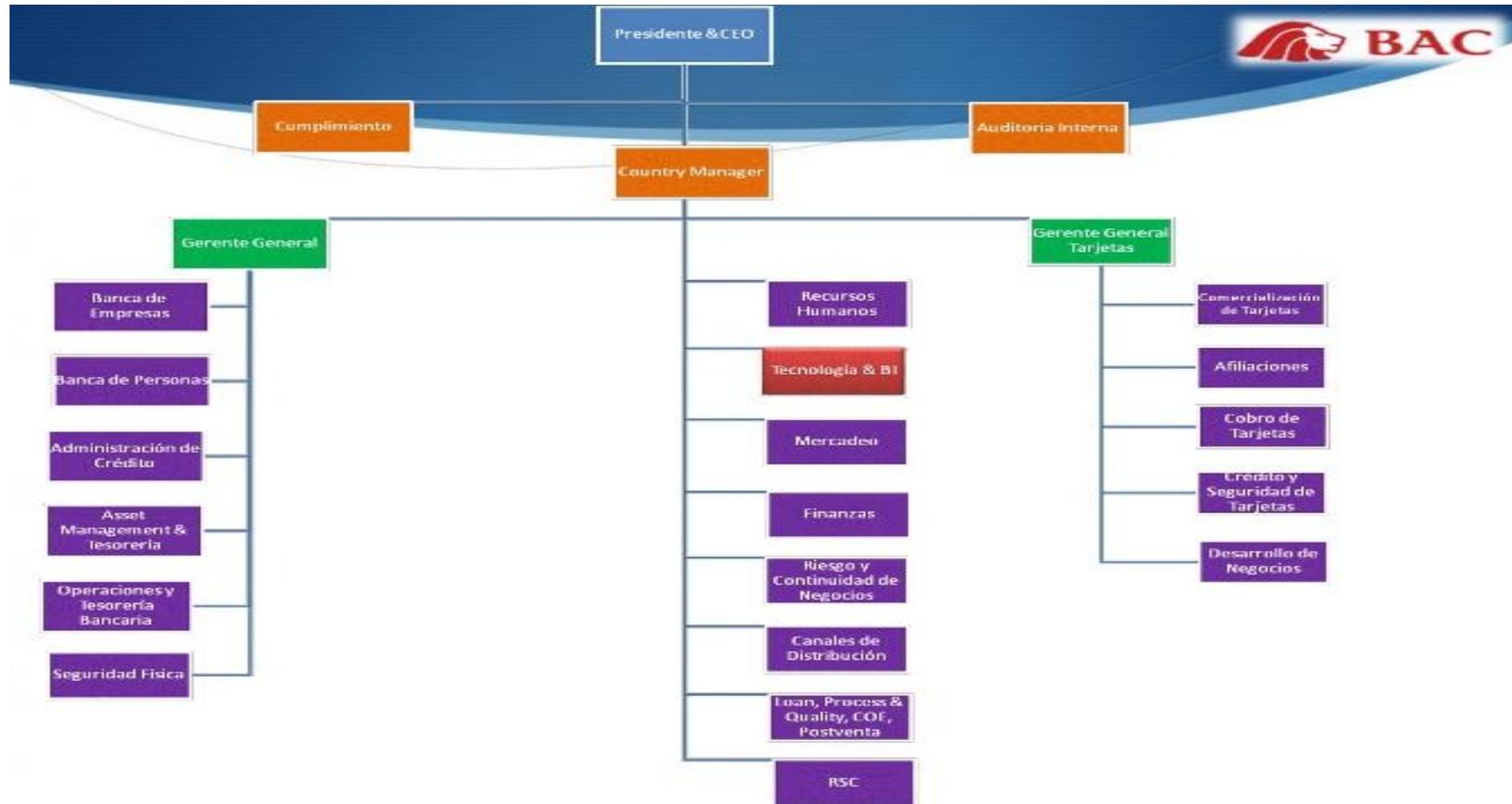
1. Satisfacer las necesidades financieras y de medios de pago de nuestros grupos de interés a través de un servicio eficiente, ágil y confiable.
2. Contar con soluciones tecnológicas estables, impulsando una adecuada gestión de la tecnología y manejo de la información, mediante la mejora continua de los procesos tecnológicos y operativos, la administración efectiva de sus riesgos, el diseño y regulación de esquemas de seguridad de sistemas y de información.
3. Anticipar las necesidades de nuestros clientes locales y regionales a través de un proceso formal de innovación que nos permita simplificarles la vida y diferenciarnos de nuestros competidores.
4. Ser un equipo comprometido con la excelencia y el mejoramiento continuo de nuestros procesos, productos, servicios y controles asociados a los riesgos a los que está sometida la organización.
5. Optimizar la utilización de los recursos y relaciones de la organización con sus grupos de interés para maximizar la rentabilidad y sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.
6. Gestionar nuestro negocio de forma responsable y desarrollar iniciativas que aprovechen nuestros conocimientos y fortalezas, para mejorar la calidad de vida de las personas que se relacionan con nosotros y contribuir al desarrollo sostenible de las sociedades donde operamos.
7. Prevenir la contaminación y el impacto ambiental generado por nuestros procesos, productos y servicios.
8. Cumplir con los requerimientos comerciales y obligaciones contractuales, así como cumplir con la legislación, regulaciones y políticas internas de nuestra organización que son las que



enmarcan nuestro campo de acción en cada uno de los mercados donde opera.

9. Asegurar la continuidad del negocio buscando reducir los eventos de interrupción de los servicios críticos, así como preparando la organización para estar en capacidad de responder y recuperarse cuando éstos se presenten.

5.4 ORGANIGRAMA DEL BAC/ CREDOMATIC NICARAGUA



Fuente: Tomado de la página Web del BAC-Nicaragua

4.5.6 ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GRUPO BAC NICARAGUA

El Banco de América Central BAC, S.A es una entidad anónima constituida bajo las leyes de la republica de Nicaragua la cual es subsidiaria de corporación tenedores BAC-COM, S A inscrita en la república de panamá. Es un banco comercial del sector privado cuya actividad principal en la intermediación financiera, la presentación de servicio bancario, el fomento de la producción agrícola e industrial y el desarrollo del comercio, a través del financiamiento. De igual forma el banco otorga financiamiento para la compra de vehículos viviendas y actividades personales.

El banco es regulado por la ley general 561/2005 del 30 de noviembre, de bancos e instituciones financieras no bancarias y grupos financieros (Ley general 561/2005) y supervisadas por la SIBOIF, mas sin embargo la gestiones que realizaron fueron primeramente ver quiénes eran las personas que estarían constituyendo dicha institución y cuales iban hacer sus aportaciones de Capital, luego basado en esta misma ley según los escrito en el TITULO II Capítulo I de los artículos # 3 al art #8 en continuación de Art 13 de la misma ley:

- ✓ Depósitos de 1% del capital social a constituirse
- ✓ Solicitud para conformarse como institución
- ✓ Verificación de documentación entregada a la SIBOIF
- ✓ Verificación de Estudio técnico y de Mercado sobre el proyecto presentado.
- ✓ Validez de los estatutos y documentación legal
- ✓ Aprobación de dicha solicitud
- ✓ Integración al sistema financiero para aperturar operaciones

Según los estados financieros separados del BAC presentan todos los aspectos importantes de la situación financiera consolidada de este al 31 de diciembre del 2015, cuál fue su desempeño financiero de conformidad con las normas de contabilidad emitidas por la SIBOIF.

Las normas de contabilidad establecida por la superintendencia establecidas en resumen en el manual Único de cuentas (MUC) |para las instituciones bancarias y financieras estas normas son de carácter obligatorio y de cumplimiento para los bancos e instituciones financieras supervisadas por dichos organismos.



Los estados que comprende en este periodo del 2015 fueron aprobados por la administración para su emisión el 29 de febrero del 2016.

La preparación de estos requirió que la administración emitiera juicio y determinara estimaciones que afecta la aplicación de las políticas de contabilidad tanto de los activos como de los pasivos, así como también los ingresos y gastos.

Las estimaciones más significativas contenidas en el balance de situación son:

- ✓ Inversiones disponibles para la venta,
- ✓ Provisiones por incobrabilidad de cartera de créditos.
- ✓ Provisión para otras cuentas por cobrar
- ✓ Depreciación de bienes de usos
- ✓ Provisiones para vienes recibidos en recuperación de créditos
- ✓ Otros pasivos y provisiones

Las diferentes clasificaciones tienen además una clara implicación contable representada en el hecho de que las operaciones a través de las cuales se captan recursos se reflejan el pasivo del balance, ya que estas son obligaciones de la identidad frente a sus clientes, mientras que aquellas a través de las cuales se colocan aparecen registradas en el activo toda vez que son acreencias de entidad con estos mismos.

Las operaciones pasivas suponen, si se quiere, “un paralelismo coincide de los tres factores en el sentido de que se registran en esta parte del balance implica en una captación de recursos y encuentran como sustentan en una operación de créditos”

Encaje Legal

De acuerdo con la resolución Aida por el BCN (CD-BCN-V1-1-11 del 9 de febrero de 2011) El Arto. 58 de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua (Ley No. 732) establece que éste podrá fijar encajes bancarios mínimos, consistentes en cierto porcentaje de los depósitos y otras



obligaciones con el público a cargo de los bancos y sociedades financieras. De esta forma, el encaje se convierte en un instrumento de política monetaria cuyo uso se orienta a velar por la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos, objetivo fundamental del BCN. el banco debe de mantener un monto de efectivo en concepto de encaje legal depositado en el BCN. El encaje legal se calcula con base en un porcentaje de los depósitos captados de terceros. La tasa del encaje obligatorio es del doce por ciento (12%) y la tasa del encaje obligatorio diario es del doce por ciento (12%) y la tasa del encaje obligatorio es catorcena es del quince por ciento (15%); ambas tasas como porcentaje de los pasivos financieros en moneda nacional y moneda extranjera. El porcentaje del encaje legal efectivo al 31 de diciembre de 2015 era de 23.79% en Córdobas y de 19.42% en dólares de los estados Unidos de América y en el año 2014 18.1% en dólares y en córdobas cierran con un encaje de 23.34%.

Ultimo trimestre 2015	
	CORDOBAS
Montos min depositados en el BCN	C\$ 924.432.00
Encaje legal promedio Obtenido	C\$ 1,399,021.00
Excedente	C\$ 474,589.00

Las normas monetarias permiten que unos bancos presenten como máximo el faltante de encaje legal en dos días dentro de una catorcena para cada moneda. Pero en este caso el BAC no incumplió con esta normativa en ninguna catorcena por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.

En cuanto se refiere a lo que es la asignación de fondos esto se realiza conforme a los criterios de consignación establecida en el artículo 11 y la indicado en los artículos 12, 13 y 14 de la Norma Prudencial sobre Gestión de Riesgo de Liquidez.

Las estimaciones y los supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones a las estimaciones de contabilidad son reconocidas en el periodo en el cual el estimado es revisado u en todo periodo futuro que afecte.



Las estimaciones más significativas contenidas en el balance de situación Separado son:

- ✓ Inversiones disponibles para la Venta.
- ✓ Provisión por Incobrabilidad de cartera de crédito.
- ✓ Provisión de otras cuentas por cobrar.
- ✓ Depreciación de bienes en uso.
- ✓ Provisión para bienes recibidos en recuperación de crédito.
- ✓ Otros Pasivos y Provisiones.

El banco está sujeto a las regulaciones de la Superintendencia con respecto a concentraciones de riesgo de mercado, liquidez, crédito y adecuación de capital, entre otros.

El banco administra los siguientes riesgos para el uso de los instrumentos Financieras

Riesgo de Crédito: Entre estas tenemos la cartera de Crédito, Cuentas contingentes, Cartas de Crédito, Líneas de Crédito a tarjeta habiente y Garantías de Cumplimiento.

Riesgo de Liquidez: Consiste en que cuando pueda cumplir con todas sus obligaciones por causas, entre otras de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes (depósitos, líneas de crédito, etc.) el deterioro de la calidad de la calidad de la cartera de crédito, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivo, a falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Conforme con lo establecido en la norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez y calce de plazos (CD-SIBOIF-521-1-FEB6-20089, la suma del descalce de plazo de 0 a 30 días inclusive, no podrá superar en más de una vez la base de cálculo; así mismo la suma del descalce de plazos correspondiente al vencimiento de 0 a 90 días, no podrá superar en más de doce la base de cálculo de Capital.

Riesgo de Mercado: Consiste en la elaboración y seguimiento de modelos matemáticos que miden los riesgos de monedas y tasa de interés, donde el comité de Activos y Pasivos es el responsable de fijar parámetros y márgenes de tolerancia a estos modelos y de fijar las políticas y



procedimientos con la administración de riesgo, los cuales son ratificados por la junta directiva del Banco.

Riesgo Operativo: El banco establece una política Administrativa jun de riesgo de Operaciones que establece los niveles de tolerancia por cada tipo de riesgo, de la misma manera el banco cuenta con una metodología para realizar la gestión de riesgo Operativo.

Riesgo Legal: Es donde el banco dispone de un lineamiento de procedimientos y políticas para la gestión de riesgo legal aprobados por el comité de Riesgo y la junta directiva.

Riesgo de contratación de proveedores de servicio: Se crea un lineamiento para definir el nivel de materialidad de contratación de Servicios, de igual manera la junta directiva y el comité son informados sobre este programa establecido.

Riesgo Técnico: Poseen un lineamiento que rigen la gestión del riesgo tecnológico y definen metodología para identificar y mitigar los riesgos de los procesos críticos, con base en esta metodología, se efectúan análisis de todos activos de información tecnológica con sus riesgos y posibles amenazas identificadas

El Capital requerido para operar un banco en Nicaragua al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de C\$ 300,000,000.00 según la resolución CD-SIBOIF-822-1-FEBRE19-2014.

El capital regulado de conformidad con las normas prudenciales emitidas por la superintendencia, las instituciones financieras deben mantener un capital mínimo requerido, el cual se denomina adecuación de capital contable, más la deuda subordinada, deuda convertible en Capital y los bonos vencidos al BCN menos cierto exceso de inversiones en Instrumentos de Capital.

Según la resolución CD-SIBOIF-838-2-JUN11-2014, la base del cálculo de la adecuación de capital incluye:



Las pérdidas no realizadas por inversiones disponibles para la venta como parte de las deducciones del capital secundario.

Respecto a los activos de riesgo, las ponderaciones de la cartera de créditos, incluye una máxima ponderación del 125 %. Asimismo, se consideran las siguientes ponderaciones de cartera:

- Para la cartera hipotecaria si el monto del crédito es igual o menor de USD 32 mil se aplica un 50 % de ponderación, de lo contrario se aplica un 60 % como porcentaje de ponderación.
- Para la cartera comercial y microcréditos el porcentaje de ponderación es del 125 %, solamente para créditos otorgados en moneda extranjera, siempre y cuando los ingresos no se general en la misma moneda del crédito.

De conformidad con las normas y disposiciones financieras establecidas en la Ley General 561/2005 vigentes, se requiere que:

- El monto de las operaciones activas realizadas por un banco con todas sus partes relacionadas, tanto individualmente consideradas como en conjunto, con aquellas personas naturales o jurídicas que integren con ella una misma unidad de interés por la existencia directa o indirecta de vinculaciones significativas o asunción frecuente de riesgos compartidos, no podrá exceder de un 30 % de la base del cálculo del capital.
- En cualquier negociación con sus partes relacionadas, los bancos deberán efectuarlas en condiciones que no difieran de las aplicables a cualquier otra parte no relacionada con la institución en transacciones comparables. En caso de no haber transacciones comparables en el mercado, se deberán aplicar aquellos términos o condiciones, que, en buena fe, le serian ofrecidos o aplicables a partes no relacionadas a la institución.



Políticas de otorgamiento de créditos

El Banco ofrece créditos comerciales, consumo, hipotecarios y microcréditos a través de las diferentes áreas de negocios. Para el otorgamiento de los créditos, el cliente debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la Superintendencia y se requiere la aprobación del Comité de Crédito de acuerdo con los límites aprobados por la Junta Directiva.

Previo a la aprobación, la documentación requerida es revisada por la Gerencia Legal, así como por la Unidad de Evaluación de Activos y la Unidad de Cumplimiento, con el objetivo de evaluar los riesgos relacionados con el otorgamiento de cada crédito. Posteriormente, la Gerencia de Operaciones verifica los datos del crédito y aprueba el desembolso.

La situación de la cartera de créditos vencidos y en cobro judicial por CS 317 millones (2014: C\$ 333 millones) disminuyó en aproximadamente CS 15 millones. Dicha disminución refleja una mejoría en la calidad de la cartera en general. Se puede observar una disminución significativa de los saldos en mora de la cartera comercial, la cual se redujo en 11 %. En el rango de cartera vencida de 181 a más de 730 días, en la cartera comercial, hubo una significativa disminución de aproximadamente 30 %, siendo la razón principal arreglos definitivos de pagos y clientes que pasaron a la banda superior que se encuentran en cobro judicial.

En el caso de la fusión del banco BAMER DE HONDURAS para que el BAC Nicaragua lo pudiese absorber tuvo que tener en cuenta lo que la ley general de bancos le establecía para poder llegar a esto a como está escrito en el Capítulo II. Titulada Fusión, Inversión y estabilidad del Grupo y sus Miembro, lo que dice en los Art # 142, 143 y 144.

Que dice lo siguiente:

Pedir su debida autorización del consejo directivo de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras.

Contar con el respaldo Financiero de los Socios del Grupo es decir aparte de que todas las estructuras como tal estén consiente de la inversión a realizar, así como también tener en cuenta las obligaciones que esto con lleva, así como puede ser el aumento de obligaciones o bien el incremento de Capital.



Mantenimiento de la estabilidad económica del Grupo, mantener a flote la economía de la institución y de no ser posible este requisito la SIBIOF impondrá un plazo para ver si son capaces económicamente de lograrlo y de no ser así procederán a dar su Disolución y/o Liquidación.

En cuanto a la presentación de sus estados financieros y/o Capital el BAC lo presenta referente a la Ley Orgánica, Resoluciones del Consejo Directivo y/o Administración Superior del Banco, el Manual de Instrucciones Contables del Banco Central y por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en lo aplicable a los Bancos Nicaragüenses. Estos conjuntos de normas representan una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Por lo tanto, el estado de situación financiera y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de estas prácticas y políticas contables.

Mientras que las utilidades o pérdidas generadas por la estimación de valor razonable de estos instrumentos financieros son registradas directamente a las cuentas por cobrar. La NIIF 39 Instrumentos financieros Reconocimiento y Medición, establece que las utilidades o pérdidas por estimación de valor razonable se registren en el estado de resultado.

La presentación de las partidas que se incluyen en el estado de situación financiera del Banco no clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes, como categorías separadas en el estado de situación financiera., se segrega en dos categorías de activos y pasivos que son: Activos y pasivos con no residentes, y Activos y pasivos con residentes. Esta clasificación es utilizada por los bancos centrales en sus estados financieros por representar información más relevante para la comprensión de sus operaciones.

El Banco presenta sus estados de resultado, tal y como lo establece la Norma Internacional de Contabilidad. Esta norma permite la presentación de información en un solo estado, en el que las ganancias y pérdidas aparecen en una sección y los resultados integrales en otra.

En cuanto a las Inserción de las tarjetas de crédito las leyes y los puntos a utilizar son los siguientes:



Según lo establecido en la Ley 515, Ley de Promoción y Ordenamiento del Uso de la Tarjeta Crédito, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 11 del 17 de enero de 2005. En el artículo 1, establece que la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en adelante la Superintendencia, será el órgano encargado de la regulación y supervisión de los emisores de tarjetas de crédito.

Basado en los art No: 2 que dice que tiene por objeto promover el buen uso y manejo de la tarjeta de crédito a través del establecimiento de las disposiciones relacionadas con la forma y contenido de los contratos de apertura de crédito en cuenta corriente y emisión y uso de tarjeta de crédito celebrados entre el emisor y el tarjetahabiente.

Art No: 14 Quedan facultado en el consejo Directivo de la SIBOIF y otras instituciones financieras a emitir las normas necesarias para la correcta aplicación de esta Ley. Tales Normas serán cumplidas por el emisor de la tarjeta de crédito, aunque no esté sujeto a la fiscalización y control de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras

Arto. 16. Para la emisión de las normas de las que se habla en los artículos anteriores, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras, tendrá en cuenta las prácticas y usos que han caracterizado el negocio de la tarjeta de crédito, velando por una incorporación novedosa que garantice los derechos de todos los operadores del tráfico mercantil con énfasis en el derecho de los usuarios.

En cuanto a las leyes a utilizar de los activos y pasivos se hace uso de los siguientes criterios:

El Banco cuenta con el Comité de Activos y Pasivos que está formado por miembros de la Junta Directiva. En lo que respecta a la gestión del riesgo de liquidez, el Comité realiza las siguientes funciones: mide y da seguimiento a la posición de calce de plazos entre activos y pasivos del Banco, lo cual se realiza con modelos internos y según lo establecido por la Superintendencia; procura una adecuada diversificación y estructura de fuentes de fondeo; vigila la posición de liquidez; monitorea los factores internos y externos que pueden afectar la liquidez del Banco; y procura la adecuada capacidad para responder con fondos propios las obligaciones contractuales a



corto plazo, entre otras actividades.

Como sabemos todo banco se rige por las Leyes Financieras en el BAC para llevarse a cabo el buen funcionamiento de sus operaciones Activa como Pasivas estas obligaciones se encuentran en la Ley 561 Titulo II Capítulo I basado en los siguientes artículos del # 53,#54 y #59 el cual solo mencionaremos algunos puntos de cada uno de ellos.

Art. 53 Los bancos podrán efectuar las siguientes operaciones:

1. Otorgar créditos en general, sea en moneda nacional o extranjera y cobrarlos en la misma moneda en que se otorgaron;
2. Aceptar letras de cambio y otros documentos de crédito girados contra ellos mismos o avalar los que sean contra otras personas y expedir cartas de crédito;
3. Celebrar contratos de apertura de créditos, realizar operaciones de descuentos y conceder adelantos;
4. Realizar operaciones de factoraje;
5. Realizar operaciones de arrendamiento financiero y operativo;
6. Emitir o administrar medios de pago tales como tarjetas de crédito, tarjetas de débito y cheques de viajero; etc.

Operaciones de Confianza

Art. 54 Todos los bancos podrán efectuar las siguientes operaciones de confianza:

1. Recibir en custodia fondos, valores, documentos y objetos y alquilar cajas de seguridad para guarda de valores como los enumerados;
2. Comprar y vender por orden y cuenta de sus clientes toda clase de valores mobiliarios tales como acciones, bonos, cédulas y otros;
3. Hacer cobros y pagos por cuenta ajena y efectuar otras operaciones por encargo de sus clientes, siempre que fueren compatibles con la naturaleza de los negocios bancarios; en estos casos no se aplican los privilegios bancarios;
4. Actuar como depositario judicial y extrajudicial; etc.



Por ultimo tenemos en el Capítulo IV los Privilegios y Procedimientos a favor de los bancos que a su vez deberán cumplir dicha Ley basado en el artículo #59 el cual mencionaremos algunos puntos.

Art. 59 En las obligaciones a favor de todo banco regirán las siguientes disposiciones de excepción:

1. La mora se producirá por el solo hecho del vencimiento del plazo estipulado, sin necesidad de requerimiento de ninguna especie.
2. El plazo de un préstamo no se entenderá prorrogado por el hecho de recibir abonos al principal o a los intereses insolutos o por continuar recibiendo los intereses pactados después del vencimiento, salvo cuando la institución bancaria no haya suministrado los fondos en el tiempo estipulado en el contrato, sin mediar justificación alguna, previa comprobación del Superintendente de Bancos.
3. La solidaridad de los deudores y fiadores subsistirá hasta el efectivo y total pago de la obligación, aunque medien prórrogas o esperas, salvo respecto de aquel en cuyo favor fuere expresamente remitida.
4. Los créditos otorgados por los bancos serán indivisibles y en caso de sucesiones los herederos o legatarios respectivos serán considerados como solidariamente responsables del crédito del causante, dentro de los alcances respectivos según el derecho común.
5. Toda fianza se entenderá solidaria y si los fiadores fueren varios, responderán todos solidariamente entre sí.
6. La cesión de derechos que realice un banco se considerará como perfecta sin necesidad de notificarla al deudor, etc.



VI. Anexos

**A
N
E
X
O
S**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
RECINTO UNIVERSITARIO CARLOS FONSECA AMADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZA



BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.
(Managua, Nicaragua)

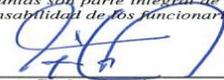
Balance de situación separado

31 de diciembre de 2015

(Expresado en córdobas)

	Nota	2015	2014
Activos			
Disponibilidades			
Moneda nacional			
Caja		1,624,686,588	1,480,806,414
Banco Central de Nicaragua		2,033,843,497	751,106,873
Otras disponibilidades		206,053	797,676,554
Moneda extranjera			
Caja		1,634,995,532	1,934,238,713
Banco Central de Nicaragua		4,941,402,613	1,297,589,309
Depósitos en instituciones financieras del exterior		1,196,146,716	2,064,341,978
Otras disponibilidades		17,187,018	2,553,212,943
	8	<u>11,448,468,017</u>	<u>10,878,972,784</u>
Inversiones en valores, neto			
Inversiones disponibles para la venta, neto	9	<u>1,144,495,800</u>	<u>17,218,518</u>
Cartera de créditos, neto			
Créditos vigentes		30,811,012,375	24,936,039,310
Créditos prorrogados		610,899	102,108,195
Créditos reestructurados		93,287,932	47,750,622
Créditos vencidos		158,658,472	189,088,093
Créditos en cobro judicial		158,800,516	143,535,383
Intereses y comisiones por cobrar sobre créditos		294,421,624	249,663,519
Provisiones por incobrabilidad de cartera de créditos		(763,464,741)	(637,590,504)
	10	<u>30,753,327,077</u>	<u>25,030,594,618</u>
Otras cuentas por cobrar, neto	11	<u>96,638,080</u>	<u>84,800,304</u>
Bienes de uso, neto	12	<u>659,805,961</u>	<u>597,836,076</u>
Bienes recibidos en recuperación de créditos, neto	13	<u>7,865,721</u>	<u>5,727,323</u>
Inversiones permanentes en acciones	14	<u>66,741,132</u>	<u>56,150,747</u>
Otros activos, neto	15	<u>115,926,607</u>	<u>48,875,055</u>
Total activos		<u>44,293,268,395</u>	<u>36,720,175,425</u>
Pasivos			
Obligaciones con el público			
Moneda nacional			
Depósitos a la vista		5,400,669,230	4,076,149,650
Depósitos de ahorro		2,741,188,214	1,999,522,861
Depósitos a plazo		329,645,712	658,498,679
Moneda extranjera			
Depósitos a la vista		7,370,406,774	7,180,918,032
Depósitos de ahorro		10,285,602,091	9,360,330,609
Depósitos a plazo		7,321,154,956	5,726,781,076
	16	<u>33,448,666,977</u>	<u>29,002,200,907</u>
Otras obligaciones con el público	17	<u>897,609,560</u>	<u>735,758,539</u>
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	18	<u>3,465,660,261</u>	<u>1,676,135,217</u>
Otras cuentas por pagar	19	<u>241,920,941</u>	<u>199,260,207</u>
Otros pasivos y provisiones	20	<u>498,037,287</u>	<u>422,588,996</u>
Total pasivos		<u>38,551,895,026</u>	<u>32,035,943,866</u>
Patrimonio			
Capital social suscrito y pagado	28	2,790,361,100	2,790,361,100
Ajustes al patrimonio		(344,585)	800,000
Reservas patrimoniales		1,072,976,968	914,234,009
Resultados acumulados		1,878,379,886	978,836,450
Total patrimonio		<u>5,741,373,369</u>	<u>4,684,231,559</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>44,293,268,395</u>	<u>36,720,175,425</u>
Cuentas contingentes	4	<u>9,185,789,350</u>	<u>7,781,374,201</u>
Cuentas de orden	27	<u>286,509,299,698</u>	<u>208,583,056,354</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente balance de situación separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.


Juan Carlos Sansón
Gerente General


Edgar Robleto
Gerente de Operaciones


Celia Rosa Montenegro
Vicegerente de Contraloría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
 RECINTO UNIVERSITARIO CARLOS FONSECA AMADOR
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
 DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZA

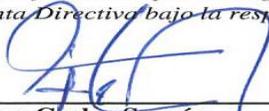


BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.
 (Managua, Nicaragua)

Estado de resultados separado
 Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015
 (Expresado en córdobas)

	Nota	2015	2014
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por disponibilidades		456,720	509,503
Ingresos por inversiones en valores		30,101,428	1,723,851
Ingresos financieros por cartera de créditos	10	3,121,473,093	2,664,176,697
Ingresos financieros por operaciones de valores		455,791	-
Otros ingresos financieros		15,360,990	11,969,936
Total ingresos financieros		<u>3,167,848,022</u>	<u>2,678,379,987</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros por obligaciones con el público		510,540,163	408,041,147
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		62,957,510	56,734,106
Gastos financieros por operaciones de valores		4,336,993	-
Otros gastos financieros		6,893,358	1,053,204
Total gastos financieros		<u>584,728,024</u>	<u>465,828,457</u>
Margen financiero antes de ajuste monetario		2,583,119,998	2,212,551,530
Ingresos netos por ajuste monetario	21	321,969,160	257,755,142
Margen financiero bruto		<u>2,905,089,158</u>	<u>2,470,306,672</u>
Gastos netos por estimación preventiva para riesgos crediticios	22	<u>(270,375,122)</u>	<u>(228,034,388)</u>
Margen financiero, neto		2,634,714,036	2,242,272,284
Ingresos operativos diversos, neto	23	945,391,193	838,437,630
Resultado operativo bruto		<u>3,580,105,229</u>	<u>3,080,709,914</u>
Participación en resultados de subsidiarias y asociadas		4,320,878	3,622,174
Gastos de administración	24	<u>(1,953,201,111)</u>	<u>(1,652,924,328)</u>
Resultado antes del impuesto sobre la renta y contribuciones por leyes especiales		1,631,224,996	1,431,407,760
Contribuciones por leyes especiales (564 y 563)	25	(99,264,427)	(86,441,363)
Gasto por impuesto sobre la renta (Ley 822)	26	<u>(473,674,174)</u>	<u>(418,684,011)</u>
Resultados del período		<u>1,058,286,395</u>	<u>926,282,386</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de resultados separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.


 Juan Carlos Sansón
 Gerente General


 Edgar Robleto
 Gerente de Operaciones


 Celia Rosa Montenegro
 Vicegerente de Contraloría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
RECINTO UNIVERSITARIO CARLOS FONSECA AMADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZA

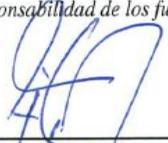


BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.
(Managua, Nicaragua)

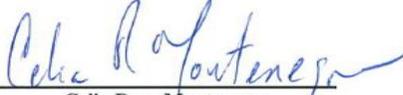
Estado de cambios en el patrimonio separado
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en córdobas)

Nota	Capital social suscrito y pagado	Ajustes al patrimonio	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total
Saldo previamente informado al 31 de diciembre de 2013	2,154,784,800	800,000	775,291,651	827,072,722	3,757,949,173
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Emisión de acciones 28	635,576,300	-	-	(635,576,300)	-
Resultados del período	-	-	-	926,282,386	926,282,386
Trasaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	138,942,358	(138,942,358)	-
Saldo previamente informado al 31 de diciembre de 2014	<u>2,790,361,100</u>	<u>800,000</u>	<u>914,234,009</u>	<u>978,836,450</u>	<u>4,684,231,559</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Resultados del período	-	-	-	1,058,286,395	1,058,286,395
Trasaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	158,742,959	(158,742,959)	-
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta 9	-	(1,144,585)	-	-	(1,144,585)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>2,790,361,100</u>	<u>(344,585)</u>	<u>1,072,976,968</u>	<u>1,878,379,886</u>	<u>5,741,373,369</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de cambios en el patrimonio separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.


Juan Carlos Sansón
Gerente General


Edgar Robleto
Gerente de Operaciones


Celia Rosa Montenegro
Vicegerente de Contraloría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
RECINTO UNIVERSITARIO CARLOS FONSECA AMADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZA

BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.
(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo separado
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del período		1,058,286,395	926,282,386
Ajustes para conciliar el resultado del período con el efectivo provisto por las actividades de operación:			
Provisiones para la cartera de créditos	10	357,926,942	280,485,755
Participación en subsidiarias y asociadas		(3,840,385)	(3,279,530)
Provisiones para otras cuentas por cobrar	11	8,420,725	4,395,773
Reversión de provisión para otras cuentas por cobrar		(6,960,642)	(257,772)
Provisiones para bienes recibidos en recuperación de créditos	13	3,773,744	3,724,724
Pérdida en bajas de bienes recibidos en recuperación de créditos		(159,754)	-
Depreciaciones y amortizaciones	24	88,026,310	73,917,119
Pérdida en bajas de bienes de uso	12	21,069,800	17,774,744
Variación neta en:			
Otras cuentas por cobrar		(13,297,859)	(17,397,342)
Intereses por cobrar sobre la cartera de créditos		(44,758,105)	(32,740,743)
Otros activos		(70,750,198)	(17,042,593)
Otras cuentas por pagar		42,660,734	33,187,804
Otras obligaciones con el público		138,165,265	43,474,089
Otros pasivos		75,448,291	44,063,548
Intereses y otros cargos financieros por pagar		42,658,534	33,616,175
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>1,696,669,797</u>	<u>1,390,204,137</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Créditos netos otorgados en el año		(6,041,653,684)	(3,750,879,049)
Variación neta de inversiones en valores		(1,135,171,867)	3,024,879
Adquisiciones de bienes de uso	12	(167,367,349)	(190,131,508)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(7,344,192,900)</u>	<u>(3,937,985,678)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Variación neta en:			
Obligaciones con el público		4,446,466,070	5,715,813,120
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		1,770,552,266	187,062,602
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>6,217,018,336</u>	<u>5,902,875,722</u>
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		569,495,233	3,355,094,181
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		10,878,972,784	7,523,878,603
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	8	<u>11,448,468,017</u>	<u>10,878,972,784</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados. El presente estado de flujos de efectivo separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.


Juan Carlos Sansón
Gerente General


Edgar Robleto
Gerente de Operaciones


Celia Rosa Montenegro
Vicegerente de Contraloría



4.6 Conclusión del Caso Práctico

En Conclusión, podemos decir que el BAC-Nicaragua está en cumplimiento de la ley general de bancos Ley 561/2005, tanto como en la presentación de los estados financieros como en cada uno de las operaciones que este realizar en sus pasivos y activos y operaciones de confianza, han aplicado los procedimientos necesarios y requeridos que la ley y la SIBOIF les impone desde su apertura y dar cada uno de los servicios que hasta el día de hoy está brindando dicha institución.

BAC-Nicaragua mediante el análisis realizado a sus Estados Financieros, presenta índices muy buenos para los periodos analizados 2015, pues no tiene problemas en cuanto a hacer frente a sus deudas a corto plazo sin tomar en cuenta sus inventarios, pues dispone de suficiente liquidez.

Los índices de Actividad mostraron resultados positivos en cuanto a hacer liquidas sus cuentas por cobrar, lo que indica que BAC, mejora con el paso del tiempo sus políticas crediticias siempre siguiendo el lineamiento de las leyes bancarias y adaptándose a cada una de las nuevas innovaciones tecnológicas que les sean permitidas.



V. Conclusión General

En conclusión podemos agregar que al concluir con este informe hemos llegado a ver que la Gestión Bancaria es de suma importancia para que se pueda constituir cada una de las entidades crediticias bancaria y no bancarias y de esta manera puedan marchar de una manera prospera y tener una buena rentabilidad y de esta manera tener una buena intermediación que es llevada a cabo por las instituciones que componen el sistema financiero, emitidos por las unidades inversoras (con el fin de obtener fondos para aumentar sus activos reales), en activos financieros indirectos, más acordes con las preferencias de los ahorradores.

Da acuerdo con las generalidades de las Gestiones Bancarias el Banco de América Central ha venido cumplido con cada una de las de las imposiciones que la ley les ha venido para apertura sus cuentas, movimientos, y todas sus actividades, así como también se ha regido en cuanto a las estructura y organización para saber cuáles y quiénes son sus intermediarios financieros en su entorno para así poder implementar todas las nuevas innovaciones tecnológicas y brindar un mejor servicio de calidad en toda las ramas de sus productos.

Los organismos o instituciones supervisan el cumplimiento de las leyes redactadas por los parlamentos, así como de las normas emitidas por los propios reguladores del sistema financiero. Estas normas tienen por finalidad asegurar el buen funcionamiento de los mercados financieros, y al conjunto de ellas se le llama regulación financiera. Para el cumplimiento de sus objetivos pueden imponer sanciones (por ejemplo, una comisión reguladora del Mercado de valores puede suspender la cotización de un valor bursátil si se realizan actos no permitidos en el intercambio de ese valor).

La regulación financiera es una forma de regulación (normativización) o supervisión que somete a las instituciones financieras a determinados requisitos, restricciones y directrices, con el objetivo de mantener la integridad del sistema financiero. Esto puede ser regulado tanto por una institución pública (del Gobierno); o, residualmente y sólo en el caso del Reino Unido, por una no gubernamental. Al conjunto de normas financieras se le llama normativa financiera, o también normativa de los mercados financieros.



Los objetivos específicos de los reguladores financieros son generalmente:

- hacer cumplir las normas aplicables
- procesar los casos de faltas de conducta de mercado, tales como el uso de información privilegiada
- la licencia de los proveedores de servicios financieros
- proteger a los clientes, e investigar las denuncias
- mantener la confianza en el sistema financiero

Prácticamente dichas leyes están para que tengamos una buena Gestión Bancaria y por ende haya un Sistema Financiero estable en nuestro país y que sigamos adelante con una buena economía

VII. Bibliografía

Para la ejecución del presente trabajo se hizo necesario la documentación a través de los siguientes medios como son:

Libros:

- Weston, J. F. y Brigham, E. F. (1993). *Fundamentos de administración financiera*. 10a. ed. México: McGraw-Hill.
- Van Horne, J. (1988). *Administración financiera*. 7a. ed. México: Prentice Hall.
- Pascale, R. (1993). *Decisiones financieras*. Buenos Aires: Macchi.
- Besley, S. y Brigham, E. F. (2005). *Fundamentos de administración financiera*. 12a. ed. México: McGraw-Hill.
- Roca, F. (2011). *Finanzas para emprendedores*. Kindle Publishing, 2011
- Calvo, Antonio; Cuervo, Álvaro; Parejo, José Alberto; Rodríguez, Luis (2008). *Manual del sistema financiero español*.
- Cheol S. Eun, Bruce G. Resnick. *Administración Financiera Internacional* 4ª. Ed. México: McGraw-Hill

Páginas web:

- <http://www.encyclopediainanciera.com/>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/WACC>
- <http://www.slideshare.net/>
- <http://www.monografias.com/>
- <http://www.monografias.com/trabajos15/taller-financiero/taller-financiero.shtml#ixzz4IGdECQ6f>
- <http://www.worldbank.org/ida/>
- <http://www.bcn.gob.ni>
- <http://www.siboif.gob.ni>